## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

5 de julio, 2012

### ACTA No. 2178-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside

Joaquín Jiménez Rodríguez Mainor Herrera Chavarría Grethel Rivera Turcios

Ilse Gutierrez Schwanhâuser

Isamer Sáenz Solís

Orlando Morales Matamoros Ramiro Porras Quesada José Miguel Alfaro Rodriguez

**INVITADOS** 

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría

Consejo Universitario

Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Karino Lizano, Auditor Interno

INVITADO: Humberto Aguilar, Director de la Escuela Ciencias

Sociales y Humanidades

Se inicia la sesión al ser las nueve horas con treinta y seis en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

#### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2178-2012, de hoy 5 de julio, con la agenda que ustedes tienen para su consideración, no obstante, siguiendo el orden que está establecido, si no hay cambios estaríamos analizando lo que corresponde a la Comisión de Asuntos Jurídicos, punto a) que es la interpretación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario.

MAINOR HERRERA: Es una solicitud, sobre la Comisión especial que nombró este Consejo Universitario que yo coordino, se le había encomendado la labor de preparar una propuesta de acuerdo a raíz de la sesión extraordinaria en que la Defensora de los Estudiantes expuso su informe.

La Comisión especial presentó el informe pero se envió a Asuntos de Trámite Urgente, y está en el punto 32). La solicitud es ver si podemos trasladar esta propuesta de Trámite Urgente a propuestas de Comisión Plan Presupuesto o que se suba a los primeros puntos de Trámite Urgente porque sino cuando la vamos a conocer ya va a estar desactualizada la propuesta de acuerdo que se hace.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo más bien podría sugerir don Mainor, que en la tarde la subiera de nivel, con lo que yo estaría totalmente de acuerdo, esa es una alternativa.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación? Entonces, aprobamos la agenda.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

#### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

## II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

#### 1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario. Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010. CU-CAJ-2011-002; REF.CU. 156-2011 y 164-2011
- b. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011
- c. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011

- d. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
- e. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011
- f. Propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (Continuación) CU-CAJ-2012-007
- g. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil y al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2012-021
- h. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022

#### 2. COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

- a. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
- b. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
- c. Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores, CU.CI.2011-004

#### 3. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2011. CU. CPP-2012-029

# 4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Plan de Desarrollo Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CPDOyA-2012-035
- b. Propuesta de modificación del Art. 20 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2012-036
- c. Propuesta de modificación del Art. 43, inciso g) del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2012-037

- d. Propuesta de Reglamento contra el Hostigamiento Sexual. CU.CPDOyA-2012-038
- e. Informe de Labores del señor Karino Lizano, Auditor Interno, correspondiente al año 2011. CU.CPDOyA-2012-040
- f. Pronunciamiento en relación a los perfiles generales por competencia de jefes y directores. CU-CPDOyA-2012-041
- g. Propuesta de modificaciones a los artículos 130 del Estatuto de Personal y a los artículos 3 y 5 el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2012-048

#### 5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Tutores residentes en la zona. CU-CPDA-2012-032
- Consideración de la graduación de honor como rubro para el reconocimiento de puntuación en la Comisión de Carrera Profesional. CU.CPDA-2012-037
- c. Procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera y periodo de transición. CU.CPDA-2012-039
- d. Relacionado con video tutorías. CU.CPDA-2012-040
- e. Evaluación del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela. CU.CPDA-2012-042

# 6. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

 Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la UNED en el PAC-2010-III. CU.CPDEyCU-2012-010

## III. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

 Visita del señor Humberto Aguilar, Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades para presentar el Informe Final de Gestión 2008-2012 y Plan de Trabajo 2012-2016. REF. CU. 417-2012 y 418-2012

#### 1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario.
Además, correo electrónico del Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre comunicado del TEUNED. Además, nota del TEUNED sobre las amonestaciones emitidas a funcionarios y estudiantes del proceso electoral del 01 y 08 de julio de 2010.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 033-2011, Art. III, celebrada el 8 de marzo del 2011 (CU.CAJ.2011-002), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2079-2011, Art. IV, inciso 1, celebrada el 17 de febrero del 2011, en relación con los siguientes documentos:

- Acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2076-2011, Art. III, inciso 7) celebrada el 3 de febrero del 2011, sobre nota O.R.H-145-2011 del 28 de enero del 2011 (REF. CU-033-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, sobre la responsabilidad disciplinaria de los electores que no votan.
- Oficio TEUNED-008-11 del 9 de febrero del 2011 (REF. CU-057-2011), suscrito por el Sr. Diego Morales, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en su momento, en el que remite el informe sobre el proceso de aplicación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2026-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 4 de noviembre del 2010.
- Nota del TEUNED-007-11 del 9 de febrero del 2011 (REF. CU-065-2011), suscrita por los señores Ana Iveth Rojas y Diego Morales, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en su momento, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED, en sesión extraordinaria 839-2011, celebrada el 9 de febrero del 2011, en el que manifiestan al Consejo Universitario que el TEUNED es el único órgano institucional que puede realizar una interpretación auténtica en materia electoral en la Universidad.
- Oficio O.J.2011-034 del 16 de febrero, 2011 (REF.CU-077-2011), suscrito por el señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre la consulta formulada por la Mag. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita a este Consejo indique si las sanciones aplicadas con ocasión de lo dispuesto en el artículo 119 del Código Electoral de la UNED deben ser incorporadas en el expediente personal del funcionario.

Además, se hace un amplio análisis entre los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la señora Ana Iveth Rojas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en su momento.

GRETHEL RIVERA: Este es un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la sesión No. 033 2011, Art. III, celebrada el 8 de marzo del 2011, que dice:

"Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2079-2011, Art. IV, inciso 1, celebrada el 17 de febrero del 2011, en el que remite los siguientes documentos:

- Acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2076-2011, Art. III, inciso 7) celebrada el 3 de febrero del 2011, sobre nota O.R.H-145-2011 del 28 de enero del 2011 (REF. CU-033-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, sobre la responsabilidad disciplinaria de los electores que no votan.
- Oficio TEUNED-008-11 del 9 de febrero del 2011 (REF. CU-057-2011), suscrito por el Sr. Diego Morales, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite el informe sobre el proceso de aplicación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2026-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 4 de noviembre del 2010.
- Nota del TEUNED-007-11 del 9 de febrero del 2011 (REF. CU-065-2011), suscrita por los señores Ana Iveth Rojas y Diego Morales, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED, en sesión extraordinaria 839-2011, celebrada el 9 de febrero del 2011, en el que manifiestan al Consejo Universitario que el TEUNED es el único órgano institucional que puede realizar una interpretación auténtica en materia electoral en la Universidad.
- Oficio O.J.2011-034 del 16 de febrero, 2011 (REF.CU-077-2011), suscrito por el señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre la consulta formulada por la Mag. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita a este Consejo indique si las sanciones aplicadas con ocasión de lo dispuesto en el artículo 119 del Código Electoral de la UNED deben ser incorporadas en el expediente personal del funcionario.

Luego de un amplio análisis entre los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la señora Ana Iveth Rojas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE:

- A. En el oficio TEUNED-008-11 del 9 de febrero del 2011 (REF.CU-057-2011) el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) indica que:
  - "1. En sesión 2056-2010 Art V inciso 4), celebrada el 30 de setiembre del 2010 aprobada en firme en la sesión 2059-2010 celebrada el 14 de octubre de 2010, acordó solicitar al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) aplicar el artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario en un plazo perentorio de 30 días naturales a partir de la comunicación del acuerdo.
  - 2. En sesión 828-2010, Artículo II el Tribunal acordó cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario.
  - 3. A partir del 08 de noviembre de 2010 el Tribunal Electoral Universitario procede a dar cumplimiento a este acuerdo, enviando las amonestaciones respectivas a 124 funcionarios del Sector Profesional, 112 funcionarios del Sector Administrativo, 139 tutores del Sector Jornada Especial, 24 funcionarios de Centros Universitarios y 984 Estudiantes.
  - 4. Al 10 de diciembre de 2010 el Tribunal Electoral Universitario recibió un total de 89 recursos formales de revocatoria a la amonestación aplicada por el TEUNED.
  - 5. Al día de hoy (09 de febrero de 2011) el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) se encuentra finalizando el proceso de resolución de los recursos de revocatorias".
- B. En el oficioTEUNED-007-11 del 9 de febrero del 2011 (REF.CU-065-2011) el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) manifiesta que:

#### "Tomando en cuenta que:

- a) Tanto el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad como el Artículo 2 del Reglamento Electoral Universitario establecen que "El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) es el órgano superior de la UNED en materia electoral." (El resaltado es nuestro).
- b) El Artículo 10 inciso i) del Reglamento Electoral Universitario establece dentro de las funciones y atribuciones del TEUNED "Interpretar en forma exclusiva y vinculante las disposiciones relativas a materia electoral universitaria". (El resaltado es nuestro).

  Se acuerda:

Manifestar al Consejo Universitario que de acuerdo con los artículos e incisos anteriores, el TEUNED es el único órgano institucional que puede realizar una interpretación auténtica en materia electoral en la Universidad".

C. En el oficio O.J.2011-034 del 16 de febrero del 2011 (REF.CU-077-2011) la Oficina Jurídica concluye que:

"Como se puede apreciar la omisión de ejercer el derecho al voto sin causa injustificada se sanciona con una medida disciplinaria propiamente dicha, solo que la misma la aplica por regla general el TEUNED o según el caso por el jefe inmediato por el número de sanciones acumuladas.

Al ser dichas amonestaciones sanciones disciplinarias propiamente dichas, de las mismas debe incluirse copia en el expediente personal del servidor de conformidad con el artículo 109 del Estatuto de Personal".

- D. La Mag. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicitó al Consejo Universitario que emitiese una interpretación auténtica del artículo 119 del Reglamento Electoral (REF. CU-033-2011) por cuanto el TEUNED ha enviado copia de las amonestaciones que ha aplicado a esa dependencia.
- E. El artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la función de:

"Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme lo estipulado en este Estatuto".

F. Consecuentemente compete al Consejo Universitario dar interpretación auténtica a cualquiera de los reglamentos que hubiese aprobado incluido el Reglamento Electoral de la UNED, entendiendo por tal la que proviene del propio autor del precepto o norma.

SE ACUERDA aprobar la interpretación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario:

- 1. Interprétese auténticamente el Artículo 119 del Reglamento Electoral en el sentido de que las amonestaciones escritas que aplique el Tribunal Electoral serán enviadas por éste únicamente al jefe inmediato o al Vicerrector Académico y no al expediente personal del funcionario o del estudiante respectivo.
- 2. Informar al Tribunal Electoral Universitario, que de acuerdo al Art. 25 inciso b) del Estatuto Orgánico, le compete únicamente al Consejo Universitario dar interpretación auténtica a cualquiera de los reglamentos que hubiese aprobado incluido el Reglamento Electoral Universitario.

#### **ACUERDO FIRME**"

Esta sería la propuesta que hace la Comisión de Asuntos Jurídicos en este tema que causó tanto disgusto a ciertas personas que como decíamos y como he sostenido, desconocían el Reglamento y por lo tanto no tuvieron presente hacer la justificación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este es un asunto que está pendiente desde marzo del 2011 y tenemos que resolverlo sobre todo que estamos en un proceso. Lo que no sé es la prudencia de sacarlo en un momento donde estamos en elecciones, sino más bien sería de acordarlo posterior a, porque podría significar algún tipo de interferencia a un proceso donde el Tribunal está abocado totalmente a eso, pero sí hacerlo del conocimiento una vez después de las elecciones que son de mañana en 8 días, el 13 de julio. Inclusive comunicarlo después de la primera una vez que esté consolidado, esta es una inquietud que tengo y no sé qué les parece.

MAINOR HERRERA: Quiero hacer una consulta, aprovechando que está don Celín. Podríamos hablar en este caso de una amonestación escrita, porque la amonestación escrita tengo entendido que sí debe ir al expediente. Yo estoy claro que en este caso particular estamos todos de acuerdo en que no debe de ir al expediente, entonces creo que deberíamos cambiarle el nombre de amonestación escrita, porque si la normativa nos dice que toda amonestación escrita debe ir al expediente, podría haber eventualmente una contradicción.

ORLANDO MORALES: Yo coincido con el señor Presidente, tal vez no sea lo prudente sea cual sea la resolución nuestra hoy, darla a conocer de inmediato o se puede posponer la aprobación, o sea, alguna figura que no meta ruido dentro de un proceso que es delicado y que podría quitarle atención a lo sustantivo al Tribunal.

Pero sobre la amonestación, aquí hemos conversado de dos cosas y hemos tratado de darle un tratamiento académico o bien un tratamiento laboral. Si es tratamiento académico debe haber promoción más que coaxión, pero si es un asunto laboral todo funcionario institucional debe conocer no solo los Reglamentos, sino que también debe participar en todas las actividades de la Institución, eso sí es materia laboral. Y si es materia laboral indudablemente hay una falta de la persona que no asiste a los actos a que debiera asistir.

Yo quiero aclarar un poco eso, porque en algún momento dado, que tal si las personas dicen, -para que voy a ir yo, a mí no me interesa-, se quedaría simplemente sin quórum. Entonces, la pregunta es, yo sé que es de responsabilidad académica y uno no debiera perderse ninguno de esos actos electorales, pero a mí me interesa también la parte laboral, o sea, no puede haber desidia, no puede haber desinterés del funcionario institucional.

En esto, cuando uno pertenece a una Institución, uno se matricula y lo hace para atender todas las obligaciones y creo que esa es una obligación primordial. Eso es cuanto a si es la concepción de la amonestación académica o laboral y me estoy inclinando por lo laboral.

También se dice que se envía al jefe inmediato, pero ¿cuál es el jefe inmediato? Yo tengo serias dudas sobre eso porque la estructura aquí es, los Vicerrectores, después vienen Escuelas, departamentos, programas, etc., hay multitud de jefes y el jefe inmediato en una carrera entiendo yo que tiene un gran número de tutores a su cargo, pero conforme se va subiendo hay menos carga porque tiene menos personal, entonces, ¿estaríamos recargando tal vez desde el punto de vista administrativo a las personas que ya tienen mayor carga?

¿Qué va a hacer el jefe con eso? Porque siempre que hay una disposición que en alguna u otra forma penaliza o castiga o como se llame, tiene un elemento de castigo, porque no puede ser que haya una falta y que esa falta no se tipifique. ¿Cómo está tipificada esa falta? Esa es una falta de juguete porque se van acumulando y acumulando amonestaciones y diría un gringo, -and so what-, -y entonces qué-, tiene el montón de amonestaciones y qué. No sabemos qué se va a hacer con ese montón de amonestaciones.

La otra cosa dice, que no vaya al expediente personal del funcionario o del estudiante respectivo. ¿Quién es el superior jerárquico del estudiante respectivo? Uno pensaría que seguro es la Federación de Estudiantes, pero son cientos de estudiantes y además, que va a hacer la Federación con esas amonestaciones, no pueden bajar las notas, tal vez puede decir que el que no participe después de tres veces en tres actos electorales, pierde la condición de elector para miembro del grupo estudiantil, pero eso habría que consultarlo o habría que tipificarlo en algún lado.

Dicho de otra forma, ¿Qué van a hacer?, ¿cuál es el superior jerárquico del estudiante? Y yo entiendo que esa normativa en cuanto a que involucra estudiantes le compete a la Federación decidir qué hace con eso, porque si bien nosotros aplicamos los Reglamentos, yo deseara saber de boca de Isamer si eso ya fue consultado con los estudiantes, o sea, cuál es la opinión estudiantil, porque la opinión estudiantil debe estar manifiesta en algún compromiso o en alguna forma de castigo en pequeñito por no ir, pero la amonestación sola no indica nada porque si nosotros creemos que amonestamos porque hay una falta, toda falta está tipificada por una forma reactiva de controlar eso que no aparece.

De manera que yo tengo dudas sobre esos tres puntos, si la amonestación es académica o laboral, ¿si es laboral tiene que ir al expediente?, y la otra es ¿qué hacen los jefes con las amonestaciones?, porque no se dice que van a hacer con las amonestaciones y si al jefe no se le dice que hagan con ellas dice, -a usted no lo nombre porque usted no participa en actos universitarios- y a uno no lo pueden condenar por lo que no esté legalmente establecido y ahora sí, ¿qué hacemos con

los estudiantes?, ¿quién les jala las orejas y como se las va a jalar?, no se dice qué se va a hacer con los estudiantes.

Me parece que hay que tener cuidado con esos tres puntos que acabo de mencionar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero dar lectura a lo que dice el artículo 119: "De la responsabilidad disciplinaria de los electores que no voten. Los electores que no ejerzan su derecho y deber al voto, deberán justificar tal omisión por razones de enfermedad o causa justificada dentro de los tres días después de la elección correspondiente ante el TEUNED. El elector que no cumpla con dicha justificación o no se le acepte la misma, será sancionado de oficio por el TEUNED con una amonestación escrita en cada oportunidad. Copia de dicha sanción será enviada al jefe inmediato del funcionario o al Vicerrector Académico en el caso de los estudiantes, para que determinen de oficio si procede la aplicación de una sanción mayor por el número de amonestaciones acumuladas de acuerdo a la normativa específica que rija cada caso."

Aquí los aspectos están muy claros, muy bien definidos, y el punto aquí es que debemos concentrarnos en mantener el tipo de sanción, el otro punto es como lo estaríamos aplicando y el tercer punto y tal vez el más importante es, que es el Consejo Universitario el órgano que le corresponde interpretar los Reglamentos, no es el Tribunal, que eso es algo muy importante y está establecido en el Estatuto Orgánico.

Entonces, yo diría más bien que nos concentremos en esos tres aspectos fundamentales.

Ahora bien, si la sanción es bien o mal don Orlando, no lo sé, pero sí hay una experiencia anterior donde hubo dos procesos si no me equivoco donde no hubo quórum y dio pena porque todos eran candidatos externos. Cuando se estableció la sanción, fue cuando se restableció el quórum institucional.

Claro que hacer eso en una Universidad, coincido con usted totalmente, da pena que tengamos que obligar a la gente a ir a votar para poder garantizar la institucionalidad de la Universidad, pero evidentemente la experiencia dirá más bien que mientras no logremos forjar una cultura de responsabilidad participativa, de que la gente comprenda principalmente las nuevas generaciones, de que venir a trabajar en una Universidad no es venir a trabajar en cualquier otro lugar como una fábrica o una Institución pública cualquiera, cuando la gente comprenda eso es cuando nosotros podríamos decir que esto no ameritará o ameritaría quitarlo, pero mientras tanto habrá que sostenerla porque de lo contrario no vamos a tener quórum.

Creo que fueron dos convocatorias que a mí me dio vergüenza con la gente que llegó y una de ellas fue don Oscar Aguilar Bulgarelli y el hecho de que no hubiera

quórum para eso, fue terrible. Entonces, si nos podemos concentrar en ese sentido se los agradecería.

ILSE GUTIERREZ: Coincido con usted don Luis en el sentido de que el artículo 119 por el momento me parece que debe estar vigente en el Reglamento del Tribunal. En su momento hubo mucho malestar en la comunidad universitaria, inclusive se habló acerca de la libertad que existe en este país para votar o no, y se confundió en el hecho de que acá se está trabajando, se está en una Universidad pública, se está recibiendo un salario y se debe de cumplir con las diferentes funciones que se debe tener como funcionario de esta Institución.

Creo que en estos meses, en estas actividades que han habido, se ha demostrado que entre más orden y mayor formalidad en los procesos electorales, mayor probabilidad de garantizar la representatividad de los diferentes órganos.

Así que considero que por el momento el artículo 119 debe de estar dentro del Reglamento del Tribunal.

Yo tengo observaciones, pero no sé si procede o no procede, porque en el acuerdo se habla de Diego Morales como secretario del Tribunal y doña Ana Iveth Rojas como Presidenta, entonces, lo que propongo es poner que esto fue en su momento, ya que este es un acuerdo muy viejo, porque históricamente lo que hay que ubicar es el actuar del Tribunal en su momento donde no acataron y donde hicieron lectura de un Reglamento donde no correspondía. Fue en ese momento y en ese Tribunal, y creo que sí es importante acotarlo históricamente.

En cuanto a la inquietud que sigue teniendo don Mainor con el asunto de la amonestación, fue discusión de la Comisión, que en su momento estaba coordinándola don Celín Arce, sí llegamos a la conclusión de que es una amonestación de parte del Tribunal Electoral y que entonces, se establece muy claro en el artículo 119 cuando se dice que la justificación, la razón por la cual no estuvo en la elección se debe enviar al TEUNED, o caso contrario será sancionado por el TEUNED con una amonestación escrita y será enviada al jefe inmediato.

\*\*\*

Al ser las 10 am, el señor Joaquín Jiménez ingresa a la Sala de Sesiones.

\*\*\*

Queda a responsabilidad del jefe inmediato lo que quiera proceder con ello, porque puede ser que sea un funcionario que se le pasó, es una única vez, es un excelente funcionario o funcionaria y no pudo asistir y tampoco pudo justificarlo, pero hay casos de funcionarios donde hay que estar vigilantes en cuanto a su evaluación y desempeño de sus funciones.

Entonces, queda a criterio del jefe, porque dice, "si procede la aplicación de una sanción mayor por el número de amonestaciones acumuladas", puede ser que sea un funcionario o funcionaria que tampoco asista a Consejos de Escuela por ejemplo, que no asista a los Consejos ampliados, de esos casos podrían haber.

Entonces, creo que la propuesta de acuerdo es muy clara en determinarle al Tribunal de que quien hace lectura de los Reglamentos es el Consejo Universitario y que el artículo 119 se refiere específicamente a lo que es una amonestación que es enviada del Tribunal a los jefes correspondientes de cada funcionario.

RAMIRO PORRAS: Me quedan ciertas dudas sobre todo después de que el señor Rector leyera el artículo 119, y quisiera escucharlo nuevamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dice: "De la responsabilidad disciplinaria de los electores que no voten. Los electores que no ejerzan su derecho y deber al voto, deberán justificar tal omisión por razones de enfermedad o causa justificada dentro de los tres días después de la elección correspondiente ante el TEUNED. El elector que no cumpla con dicha justificación o no se le acepte la misma, será sancionado de oficio por el TEUNED con una amonestación escrita en cada oportunidad. Copia de dicha sanción será enviada al jefe inmediato del funcionario o al Vicerrector Académico en el caso de los estudiantes, para que determinen de oficio si procede la aplicación de una sanción mayor por el número de amonestaciones acumuladas de acuerdo a la normativa específica que rija cada caso."

RAMIRO PORRAS: Muchas gracias. Son varios aspectos. Primero, no creo que este artículo requiera ninguna interpretación autentica, está sumamente claro, porque se trata hasta donde llega el Tribunal. El Tribunal debe sancionar, incluso nosotros le decimos que debe aplicar esa norma.

Después dice por ahí que el Tribunal recibe la nota del Consejo y decide acatarla, no es así, tiene que acatarla, pero el Tribunal está haciendo lo que debe hacer, hace la amonestación al funcionario, a mí me hicieron una por cierto, estaba yo enfermo había dado las excusas aquí pero no la mandé al Tribunal, y me la mandaron con copia al expediente y digo yo, -¿cuál expediente?-, si yo no tengo expediente aquí.

En fin, eso del informe al expediente es algo que está haciendo adicional el Tribunal porque la norma no se lo pide, o sea, la norma no pide mandar nada al expediente, hay que mandárselo al jefe inmediato y para el caso de los estudiantes, mandárselo al Vicerrector Académico.

De ahí pueden tomar acciones como lo dice el artículo, ya cuando ven que la gente no viene a votar, este no se presenta a las Asambleas de Escuela, este estudiante nunca cumple, entonces, de ahí viene una sanción diferente que sería por hechos que se van dando en el tiempo y que eso lo toma con otra normativa. El Tribunal cumple con mandarle la amonestación a uno, con copia al jefe. En el

caso mío debieron haber mandado copia al Presidente del Consejo Universitario. Eso quería dejarlo claro.

En segundo lugar, hay una confusión de términos. Doña Rosa Vindas pide una interpretación autentica y el termino "interpretación autentica" solo le corresponde al Consejo Universitario, sin embargo, pienso que el Tribunal es el que tiene que dar la interpretación porque en el artículo 10, inciso i) del Reglamento Electoral dice, que son funciones del Tribunal interpretar en forma exclusiva y vinculante las disposiciones relativas a materia electoral, pero no es una interpretación autentica, no puede decir que este Reglamento quiso decir tal cosa.

Lo que tiene que decir es que tiene que dar una interpretación a cualquier asunto que se dé en el camino de materia electoral, pero ellos mismos tendrían que preguntar si tienen una duda, ¿a quién le corresponde hacer una interpretación?, ellos deben solicitarla al Consejo Universitario, que es el único autorizado estatutariamente para una interpretación autentica de un Reglamento.

Yo no veo contradicción, o sea, ellos interpretaron que lo podían mandar, que se lo mandan al funcionario, se lo mandan al jefe y tomaron como interpretación que también lo mandan al expediente. Doña Rosa lo que debió haber dicho al Tribunal, es que esto no se acepta aquí en la Oficina de Recursos Humanos porque no está en el reglamento y se acabó.

Incluso por ahí me encontré un error de dedo me imagino en una de las cartas de la Oficina Jurídica, en los considerandos, en el punto c) dice, "como se puede apreciar la omisión de ejercer el derecho al voto sin causa injustificada,", que debe ser "sin causa justificada". No sé si el problema viene de la Oficina Jurídica o si fue a la hora de transcribirlo. Si viene de la Oficina Jurídica hay que poner una nota de qué es lo que dice, que viene literalmente escrito, pero que no es lo que se interpreta.

Como último punto, para mí el acuerdo debe tener dos puntos. Primero, informar al Tribunal Electoral que de acuerdo al artículo 25 le compete únicamente al Consejo Universitario dar interpretación autentica y casi que la subrayaría, a cualquiera de los Reglamentos que hubiese aprobado, incluido el Reglamento Electoral Universitario. El segundo punto, sería comunicarle a doña Rosa Vindas que el artículo 119 está lo suficientemente claro y que no requiere una interpretación autentica. Yo propongo que esa sea la redacción del acuerdo.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece muy claro el razonamiento de don Ramiro, porque todo esto aquí lo tenemos sumamente claro, pero el Tribunal no, entonces, por eso es que me parece importante hacer la observación porque el tribunal interpreta dos cosas.

Uno es que ellos sí pueden hacer interpretaciones autenticas y lo han sostenido y esa es una de las diferencias que se dieron y lo sostuvieron aquí en Plenario en una sesión que tuvimos. Ellos dicen que sí están en potestad de interpretar.

Inclusive, recientemente no solo interpretaron el artículo 92 sino que lo modificaron, porque ellos dicen que en materia electoral ellos son la última autoridad.

Inclusive en la discusión que tuvimos con ellos acá, ellos dicen que el Reglamento Electoral, solo ellos lo pueden modificar, o sea, que nosotros no tenemos ninguna injerencia, porque el Estatuto Orgánico indica que el Reglamento Electoral solo se modifica a solicitud, pero ellos interpretan que esa solicitud que ellos hacen de modificación nosotros la tenemos que aprobar literalmente y no podemos hacer ninguna observación.

Hay algunas diferencias importantes con el actual Tribunal Electoral. Ellos interpretaron y esa fue una de las discusiones que se tuvieron acá, de que esa sanción tenía que irse con copia al expediente del funcionario, donde habiendo estado aquí en todo el proceso de modificación de reforma al Reglamento Electoral, y cuando se discutió ese punto don Celín fue muy claro y abundante en que la sanción solo le procede al jefe inmediato, por eso, esa sanción no va al expediente, porque adonde va es al jefe ya que en nuestro régimen disciplinario existe un expediente del funcionario y si el funcionario ha incumplido en varias cosas y tiene varias amonestaciones, y el jefe al tener una más, puede proceder a una amonestación que ya sí vaya al expediente del funcionario con base en un expediente que se tiene.

En esas circunstancias, me parece que la norma es muy clara, no requiere interpretación, pero se interpretó de oficio, ellos la interpretaron así. Cuando yo advertí a Rosa Vindas que eso no estaba ahí dicho, que eso no era posible, yo le recomendé que solicitara la interpretación autentica para resolver la situación porque ella decía, -me están llegando una gran cantidad de amonestaciones, inclusive algunas se incorporaron en el expediente del funcionario-.

Entonces, yo creo que aunque la norma es muy clara, lo mismo que el artículo 92 es absolutamente claro, si no fuera por la interpretación autentica, debemos dejar claro que en ningún momento dice que debe ir al expediente, pero debemos ser claros en indicarle al Tribunal que ellos no están potestados para una interpretación autentica de la reglamentación existente en esta Universidad, ni la del TEUNED ni ningún otro instrumento que ellos podrían utilizar en un proceso electoral.

Entonces, creo que hay que tener claridad. Esto que estamos viendo es producto de una mala práctica, de una confusión que de hecho se estuvo dando, entonces, el asunto es corregir que el Consejo Universitario frene el asunto, lo corrija y que no suceda más.

Es muy diferente y espero que no se esté confundiendo, si estuviéramos de acuerdo o no con el artículo 119. Eso es otra cosa totalmente diferente, lo único es que estamos tratando de hacer es que se aplique tal y como está la norma en este momento.

ILSE GUTIERREZ: Para aclarar en qué momento se hizo toda esta confusión. El Tribunal al enviar la amonestación la envía con copia a la Oficina de Recursos Humanos, o sea, interpretó y envió de una vez a la Oficina de Recursos Humanos, por eso es que la Oficina de Recursos Humanos envía al Consejo Universitario solicitud de interpretación autentica, porque entonces decían, -¿qué hacemos con estas amonestaciones?-.

La Oficina Jurídica en su carta OJ-2011-055, que la envía a Ana Iveth Rojas en su momento Presidenta del Tribunal, todavía nos aclara más el sentido de que en el Estatuto de Personal nos apunta las razones por la cual un funcionario sí debe ir a votar. Dice: "Ahora bien, dentro de la regulación interna de la Universidad Estatal a Distancia, el Estatuto de Personal en sus artículos 34 y 35 contiene una serie de compromisos éticos que son esenciales dentro de la relación de empleo.

#### ARTÍCULO 34: Deberes de los Funcionarios.

Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes:

- a) Prestar servicio en forma regular y continua bajo la dirección de su superior inmediato, durante la jornada laboral, lugar que se le asigne y de acuerdo con la índole de las funciones que se le encomienden y de su ámbito de responsabilidad.
- b) Ejecutar las labores de su puesto con interés, dedicación y eficiencia;
- c) Acatar y cumplir con la mayor diligencia, las órdenes e instrucciones de sus superiores jerárquicos".

O sea, la Administración también le dice a todos sus subalternos acerca de la convocatoria, hacen toda una organización interna para garantizar la convocatoria, cosa que nosotros aquí en el Tribunal de alguna manera establecimos que se hiciera el Consejo Ampliado para que los tutores en ese espacio hicieran sus votaciones.

Al final dice en el punto ch), "Objetar las órdenes del superior cuando a su criterio sean evidentemente contrarias al ordenamiento jurídico, o puedan producir en su ejecución daños a la UNED, a terceros o a sí mismos o que obliguen a la realización de actos fuera de su competencia o que sean manifiestamente arbitrarios:"

¿Qué es lo que nosotros debemos tener claro dentro de las funciones que establece cuando tenemos una relación de empleo? Que tenemos que garantizar que la UNED pueda continuar, y una de las razones por las cuales nosotros tenemos que garantizar la votación a nivel interno es la representación de los diferentes órganos, para que la UNED pueda continuar con sus ámbitos de trabajo.

Creo que la Oficina Jurídica cuando habla del artículo 34 y 35, en cuanto a lo que es la garantía de la regulación interna de la Universidad Estatal a Distancia, es en ese sentido, de que hay un compromiso y que por eso el artículo 119 debe estar en este momento vigente, porque en su momento los funcionarios no estaban haciendo lo debido para garantizar toda la regulación interna de la Universidad.

ORLANDO MORALES: Yo tenía la sensación de algo que muy claramente decía don Ramiro, la verdad es que no hay que interpretar nada, está muy claro. La lectura que se ha dado al texto original es clarísimo y eso me recuerda una anécdota con Elizabeth Odio, que siendo Vicerrectora Académica y yo miembro del régimen académico, estaba la Comisión de Régimen Académico tratando de interpretar el Reglamento y doña Elizabeth nos dio un jalón de orejas en este sentido, -no hay que interpretar lo que claramente está explícito-.

Si el Reglamento no dice que va con copia al expediente, simplemente no lo están aplicando. Ahí no hay ninguna interpretación autentica, ahí simplemente se extralimitó en las funciones.

Lo único es que a mí me está gustando la idea de que vaya al expediente por esta razón. Entiendo que el expediente reúne todas las realizaciones académicas de la persona, cuando la persona asciende está en el expediente, cuando es becada, está en el expediente, cuando hace faltas de alguna naturaleza, va al expediente, y expediente es expediente, es el registro continuo de su quehacer académico, de sus logros, de lo que fuera.

Entonces, ¿por qué no va a ir a su expediente? Porque esto es importante a la hora de concursos, a la hora de apreciar la realización de ese funcionario, y por ese lado es seguir la tendencia del Tribunal, pero no es materia de discusión porque lo que estamos viendo es el Reglamento, y el Reglamento está claro.

La otra cosa es que cuando se habla de que eso va con copia al jefe, me parece bien, el problema es que un jefe puede ser muy condescendiente y otro puede ser muy estricto. Entonces, eso va a crear roces innecesarios porque lo que no está normado y se deja a la libre interpretación, obviamente cada uno lo hace como le parezca.

No sé si hay expedientes secundarios y si cada una de las Escuelas o cada uno de los jefes tiene también un expediente de cada funcionario, sería un gran desorden y como van cambiando jefes, no hay un seguimiento al comportamiento electoral, que no es electoral sino de la realización como funcionario institucional.

Sigo con la idea de los estudiantes, ¿qué hace la Vicerrectoría Académica con toda la lista de estudiantes que faltan? Me parece que si hay alguien interesado en eso es la Federación de Estudiantes porque la FEUNED sí puede promover entre ellos no solo que asistan, sino alguna forma de limitación.

¿Qué tal si el que nunca ha venido a ningún acto, teniendo la representación, de un momento a otro quiere ser miembro de la Federación? Yo casi que diría, -pero qué es eso tan raro, no manifiesta ningún interés institucional, pero sí interés propio-, entonces, sí me extraña que no vaya con copia a la Federación el comportamiento del estudiante en esa materia, pero tampoco es materia de discusión, porque lo que estamos discutiendo es una norma y a esa norma no hay que adicionarle nada. No hay que interpretarle nada.

No sé si lo que yo he oído es lo que han oído todos, no hay ningún defecto de aplicación, sino que se extralimitó el Tribunal.

MAINOR HERRERA: Yo voy a empezar diciendo que la idea de que vaya al expediente no me gusta. Creo que eso ya lo había dicho en otras sesiones, pero sí me gustaría que esto quedara totalmente claro para que el Tribunal no nos objete el acuerdo.

Hace un momento yo externaba mi preocupación de que si cabe el termino de amonestación escrita. En algún momento yo tenía la idea de que la amonestación escrita como tal tenía que ir con copia al expediente.

Entonces, la pregunta a don Celín es ¿si podríamos hablar de una amonestación escrita, que no vaya al expediente?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo le agregaría algo más a eso Mainor, es ¿cómo hace usted para establecer el histórico de las sanciones?, porque podría pasar que una sanción se hace ahora, 5 años después otra y ya pierde relación una con la otra si no están en el expediente.

JOAQUIN JIMENEZ: El nuevo régimen disciplinario es muy claro en eso, como el jefe tiene que ir ordenando las sanciones, en qué periodos, ya hay toda una norma establecida en ese sentido, ¿cuántas sanciones acumula una persona en un tiempo determinado?, ¿qué tipo de sanción va?, porque puede ser que ya de sanción escrita pase a otro tipo de sanción, entonces, eso ya está claramente establecido en el nuevo régimen disciplinario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces la pregunta es, ¿dónde queda el histórico, sino es en el expediente? Yo puedo ser jefe hoy, el año entrante puede ser otro, en 6 meses puede ser otro. Tiene que haber un expediente en la oficina donde se lleve el histórico, es la única forma.

CELIN ARCE: Estas sanciones que aplica el tribunal son sanciones propiamente dichas, es una sanción administrativa, no hay la menor duda, no puede haber una sanción de verdad y otra de mentiras, nada más que en esto se reglamentó que estas no se envían al expediente de personal.

La duda que planteó doña Rosa no es tanto por el artículo en sí mismo, sino que analicemos la normativa, resulta que las amonestaciones tienen que ir al

expediente administrativo. Entonces, surge la duda, porque la regla general es que las otras sí se vayan al expediente administrativo y en este caso se decidió que no fueran al expediente administrativo.

El artículo tal y como lo leyó don Luis Guillermo, aisladamente visto es absolutamente claro en ese sentido, no dice en ninguna parte que tiene que mandarse copia al expediente, pero que es una sanción administrativa y cumple la función para el record profesional, administrativo del funcionario correspondiente, para efectos de evaluación y régimen disciplinario indudablemente cumple esa función, pero el Consejo Universitario decidió que no se envíe copia al expediente.

MAINOR HERRERA: El Consejo Universitario interpretó de esta manera, entonces, sí está interpretando el artículo correspondiente y la duda don Celín es, que está bien que se haga de esta forma porque yo sé que el Consejo tiene toda la potestad de interpretar y hasta ahí llega el asunto, nosotros lo estamos haciendo, pero la duda que yo tenía es si podríamos llamarle de otra manera que no sea amonestación escrita, pero si se mantiene así y si no hay ningún problema, yo estaría aprobando la propuesta del acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La amonestación es amonestación.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Celín, me gustaría que amplíe la respuesta, porque por Estatuto Orgánico solo el jefe puede amonestar con copia al expediente. Eso es lo que tengo entendido y por eso, cuando se hizo se dijo que no se puede hacer con copia al expediente porque el Tribunal no es el jefe. Por eso queda la sanción con copia al jefe y el jefe valorará dependiendo del expediente del funcionario si lo hace llegar al expediente o no. ¿Estoy en lo correcto don Celín?

JOSE MIGUEL ALFARO: Yo veo lo siguiente. Estamos en materia electoral universitaria. Cuando se hizo ese Reglamento, el artículo 119 se redactó de una manera absolutamente clara, ahí no hay nada confuso ni nada que requiera interpretación, lo que pasa es que se escogió en el caso de un incumplimiento de un deber electoral, el asunto debiera ser puesto en conocimiento del jefe.

El jefe verá que hace con eso, como con cualquier otra actuación de un empleado si cree que eso es materia que amerite una sanción laboral o no y en ese caso tomaría las acciones que en su condición de autoridad le dan.

Creo que tenemos que tener mucho cuidado en como manejamos una norma, o sea, no podemos decir que es que el Reglamento se equivocó, no, el Reglamento decidió de una manera, si no nos gusta eso, el camino es la reforma del Reglamento, pero no podemos decir lo que en el Reglamento no dice.

A mi juicio, si a la hora de mandar la sanción, de hacer la amonestación escrita y ponerlo en conocimiento del jefe, se manda copia al expediente administrativo en la Oficina de Recursos Humanos, el tribunal está actuando más allá de lo que el Reglamento establece.

Luego, también hay otra cosa Mainor, si dice "amonestación escrita", es amonestación escrita. Lo que pasa es que el termino amonestación escrita no me pareciera que sea monopolio del derecho laboral, lo que quiere decir es que por escrito lo amonestan por haber incumplido el deber electoral y eso tiene un efecto sui generis particular porque es materia electoral. Entonces, es al jefe inmediato superior al que le corresponde valorar si eso amerita una sanción laboral, y en ese caso esa sanción se comunicaría también al expediente de personal.

Esa inquietud que tiene don Orlando, de que si hay jefes que son más suaves que otros, y hay unos más fáciles de convencer, incluso podría ser que el jefe tampoco fue a votar, pero esas son las realidades humanas.

La norma no pude contemplar todas las posibles conductas humanas, tiene que establecer un patrón general, porque en caso de que haya un jefe que no cumple con su deber, estamos en otra situación, ahí lo que corresponde es que la Administración de la Universidad lo quite. Por ejemplo, puede ser que un tráfico no mandó el parte a la oficina de partes, que se le perdió o ahí lo digitaron mal y se lo metieron a otra licencia. Todas esas cosas pueden pasar.

Para mí la norma es absoluta y totalmente clara, estoy de acuerdo con don Ramiro, no necesita interpretación lo que es claro, mucho menos interpretación autentica. Incluso, el termino interpretación autentica se origina en el procedimiento legislativo cuando hay una Ley que interpreta una Ley anterior y ese es otro mecanismo, pero por eso digo, en este caso para mí queda muy claro que el tribunal constata que una persona no justificó su ausencia en el proceso electoral, le manda por escrito para decir que incumplió con su deber y le manda una copia al jefe y el jefe decidirá.

Incluso aquí don Celín cabe otra posibilidad, que el jefe considere que laboralmente eso no es materia de amonestación escrita sino de suspensión o de no sé qué y le abre un procedimiento. El no está amarrado a lo que le dijo el Tribunal Electoral, sino que él con su discernimiento de jefe determina si sanciona o no, es más, supongamos que esa ausencia del proceso electoral está en el límite de una ausencia de ese trabajador que ya tenía más de un día de no ir y entonces dice, -aquí lo que cabe es el despido, porque hubo abandono de labores, no solo no fue a trabajar sino que tampoco fue a votar-, y le abre un procedimiento y lo sustituye.

GRETHEL RIVERA: Insisto en que somos Universidad y que primero está la formación y la promoción, pienso que lograremos que vengan a votar pero no con su plena conciencia del deber que tienen que cumplir y del conocimiento pleno de lo que es la reglamentación.

También, el asunto que alega el Tribunal es que ellos se amparan en el artículo 2) de la naturaleza jurídica, y nos dicen que el Tribunal Electoral Universitario es el órgano superior de la UNED en materia electoral. Yo pienso que esa es la parte

donde más bien nosotros tenemos que especificarle al Tribunal qué se entiende por esto desde el Consejo Universitario, porque ellos insisten en esta parte y lo apuntan en su dictamen.

No sé si don Celín nos pueda decir cómo podríamos aclararle eso al Tribunal, de que esto no le da potestad para esa interpretación autentica que piden.

RAMIRO PORRAS: Quería presentar una propuesta de salida. Primero, creo que en ese punto c) de los considerandos, hay que hacer la nota que les dije de la palabra "injustificada" que está mal empleada ahí, revisar si es un error de transcripción o si viene así de la Oficina Jurídica y hacer el comentario a la par, porque es claro que quiere decir, "sin causa justificada", no "injustificada", entonces, hay que ver eso. Hay que hacer la aclaración que corresponde.

La segunda observación es agregarle un punto g) que diga, "el artículo 119 del Reglamento Electoral textualmente indica", me parece que la lectura, el ponerlo en el acuerdo ayuda a saber por qué es que estamos resolviendo lo que estamos resolviendo. A mí me dio muchas luces que lo leyera don Luis Guillermo.

Hay que poner un punto h) que diga, "Este artículo es muy claro y no requiere interpretación alguna", con eso estamos diciendo que ni de nosotros ni del Tribunal, nadie tiene que interpretar ese artículo.

Entonces, en el se acuerda, quito el primer punto del todo, donde dice, interpretar auténticamente el artículo 119, lo sustituyo por tres artículos que dicen esto. El primero, recordar al Tribunal Electoral Universitario que: a) de acuerdo al artículo 25, inciso b) del Estatuto Orgánico le compete únicamente al Consejo Universitario dar interpretación autentica a cualquiera de los reglamentos que hubiese aprobado, incluido el Reglamento Electoral.

También hay que decir de alguna manera que tampoco requiere ninguna interpretación de parte del Tribunal aunque ellos estén en la potestad de hacer interpretaciones del proceso de acuerdo al artículo tal que ellos citan. Me faltaría poner eso porque fue de última hora que lo vi.

El siguiente punto sería recordarle al Tribunal que si requiere que se haga un cambio a cualquier artículo del Reglamento Electoral, el procedimiento es muy claro, debe ser por su iniciativa y enviarlo al Consejo Universitario, ente que decidirá en última instancia si acepta la reforma y puede hacer los cambios correspondientes a su criterio.

También comunicar al Tribunal Electoral Universitario y a la Oficina de Recursos Humanos, que en el artículo 119 del Reglamento Electoral no se establece que las amonestaciones deban tener copia para los expedientes de los funcionarios o de los estudiantes según sea el caso, por lo que debemos aplicar el principio de legalidad, o sea, nosotros no podemos ir más allá de lo que la regla nos permite.

El Tribunal se estaría extralimitando mandando una copia al expediente que no está autorizado a hacer.

El siguiente punto del acuerdo sería informar a la máster Rosa Vindas que el artículo 119 del Reglamento Electoral es muy claro y no requiere una interpretación auténtica. Esa es la respuesta a ella, que fue la que hizo la pregunta por la que estamos haciendo este análisis.

Yo diría que aquí estaríamos englobando nuestra posición y creo que solo faltaría el punto de doña Grethel para que este acuerdo quede completo de esa manera.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La preocupación de Grethel es aclararle al Tribunal que las competencias en materia electoral, ellos efectivamente tienen todas las prioridades, pero es propia de. Creo que cuando hablan de interpretación autentica deberíamos hacer esa relación de la que habla doña Grethel, que el Tribunal Electoral es responsable de velar por el cumplimiento de las normas, pero la aplicación e interpretación autentica corresponde exclusivamente al Consejo Universitario.

Me parece bien que la amonestación no vaya al expediente de personal, pero yo sí creo que debería establecerse un mecanismo operativo de donde va a estar esa amonestación, que parte del mismo acuerdo podría ser indicarle al Tribunal que las dependencias responsables de donde se aplique la sanción deberán tener un expediente acumulativo histórico, pero la dependencia, no el Tribunal, para que se reserven ahí.

GRETHEL RIVERA: En las Escuelas se conforma la Comisión Electoral. Ellos llevan una sistematización de todo el proceso, pueda que en ese espacio, el jefe mande a esa Comisión esas amonestaciones para que ellos lleven un registro de esos casos.

ORLANDO MORALES: Yo deseara tener la propuesta de don Ramiro por escrito, fui tratando de archivar mentalmente todos los contenidos pero valdría la pena verla entera.

La otra cosa es que sigo creyendo que cuidado nosotros tenemos duplicación de funciones, la Administración moderna lo que evita es esas duplicaciones innecesarias. Solo debe haber un expediente, porque si cada escuela tiene uno, y cada jefe tiene uno, ¿de qué se trata el asunto?, ¿de una colección de expedientes?

No sé quiénes son los expertos en administración, pero lo que yo he oído en general es que eso es una mala práctica, porque debe haber un solo punto para consulta de las autoridades y entiendo que el expediente es el documento oficial. Si hay documentos en otro lado, son documentos de trabajo o accesorio y podríamos entrar en una situación burocrática innecesaria.

Por otro lado es una lástima que doña Isamer no comente sobre el asunto de los estudiantes, puesto que yo creo que la gestión de estímulo a que se vote, a quien le compete no es a la Vicerrectoría Académica, sino en cuanto a los estudiantes, que sea a los estudiantes y en el caso de ellos, yo creo que sí hace falta que tome en cuenta la Federación quiénes de sus representantes ejercen con derecho a voto y quiénes simplemente siendo delegados no actúan.

Pero ¿qué hacemos con que la Vicerrectora tenga esa información?, cuando sabemos que la parte docente o la parte académica básicamente de lo que trata es del rendimiento estudiantil y no del comportamiento del estudiante.

ISAMER SAENZ: No me quería referir a esto porque lo que dice don Orlando no me parece con sentido y cuando no le veo sentido a algo, prefiero no seguir discutiendo, creo que ya ustedes discutieron bastante, ya don Joaquín también lo dijo.

Por otra parte la Federación de Estudiantes va hacia otro rumbo, nosotros promovemos por supuesto la participación del estudiante en todas las elecciones a consejales, al Rector y todos los sectores donde tenemos espacio, sin embargo, don Orlando dice que si a un estudiante se le amonesta, nosotros tenemos que tener copia porque si él quiere formar parte de nosotros, debemos evaluar eso. Yo no lo veo así. Nosotros al estudiante lo evaluamos después de que es representante estudiantil durante sus funciones, no antes, porque puede ser que antes no fue a votar, yo también tengo una amonestación porque no fui a votar, ¿y qué pasó con esa amonestación?, nada.

¿Como nosotros pretendemos que el estudiante vaya a votar cuando una amonestación no le va a perjudicar en absolutamente nada?

Ahora en las elecciones, hay estudiantes que van al Centro Universitario y les dice, -tienen que venir a votar porque si no les amonestan-, el estudiante no se empadrona, es así de sencillo y la Federación de Estudiantes interviene en promover la participación, pero no en que a nosotros nos estén mandando y nos llenen de papeles con un montón de amonestaciones de estudiantes que no quieren votar.

Para eso está la Vicerrectoría Académica que por supuesto tiene injerencia en todo lo que son los estudiantes, por eso no me quería referir al tema porque en realidad no le veía sentido.

JOAQUIN JIMENEZ: Iba a aclarar lo que acaba de aclarar Isamer. El Reglamento General Estudiantil en eso es claro, en cuáles son los deberes y los derechos de los estudiantes y cuando hay un deber que incumplen, la Vicerrectoría Académica tiene la potestad disciplinaria.

Lo otro es que insisto en que el régimen disciplinario tiene ya establecido como funciona el asunto de las sanciones, o sea, el jefe sí tiene que tener un registro del

expediente de su funcionario, porque está previsto que si un funcionario comete "x" cantidad de faltas que son registradas en un periodo de tiempo determinado, entonces, eso se eleva a una falta.

Si son faltas leves, el número determinado de faltas leves en un periodo de tiempo supondría una falta grave y faltas graves registradas en un periodo de tiempo determinado supone una falta muy grave. Eso está así definido.

Por eso el jefe es el que tiene que tener ese expediente, nadie más puede tenerlo, eso sería absolutamente improcedente, que una amonestación que me hagan a mí, se la trasladen a otra instancia que no sea mi jefe. El jefe es el que tiene que decir, -en esta caso de esta persona, ya este mes acumuló 3 faltas leves, más esta que me está llegando-, entonces, esto supone que yo tengo que proceder disciplinariamente a aplicar una falta grave y la falta grave significa esto.

Me parece que leyendo con cuidado el nuevo régimen disciplinario, ahí está claro por qué se indicó de esa manera, inclusive, cuando redactamos ese artículo, todavía estaba en construcción lo del régimen disciplinario, pero ya sabemos que eso iba a ser así, o sea, que ya lo teníamos redactado de esa manera y por eso se indicó así.

ORLANDO MORALES: Creo que el tema está ya discutido, simplemente aclararle a Isamer como trabaja un cuerpo colegiado. Cuando en un cuerpo colegiado se solicita la opinión de uno de sus miembros, por elemental cortesía se da la explicación, pero decir que no da la explicación porque no tiene sentido, no veo que explique nada, puesto que para mí al menos sí tiene mucho sentido y eso a lo que nos lleva es que todos pensamos diferente.

Pero si como norma elemental cada vez que una persona se le solicita opinión, dice, -no opino porque no tiene sentido-, no tiene sentido la existencia de un cuerpo colegiado que casualmente es el comentario de las ideas buscando los puntos de consenso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que vamos llegando a una línea de entendimiento, en la última reforma que hicimos al Reglamento Electoral, le agregamos un párrafo más que dice: "El TEUNED como parte de sus funciones de divulgación, formación cívica y electoral, previo y durante cada proceso electoral impulsará una campaña sobre los alcances de este Reglamento y sobre los derechos y deberes electorales del funcionario de la UNED y de su responsabilidad administrativa, coordinando con las instancias institucionales las acciones necesarias".

Eso es como para ir creando la cultura y la responsabilidad del deber de salir a votar. Eso es parte del proceso.

GRETHEL RIVERA: Entonces, tomando en cuenta eso, sería bueno agregar en ese acuerdo, recordarle al TEUNED cumplir con la reforma que se hizo al

Reglamento, que ellos establezcan una campaña de formación y capacitación en el tema.

RAMIRO PORRAS: El primer punto es, ver la palabra "injustificada" en el considerando c) para ver si es un error de transcripción o si viene así de la Oficina Jurídica, y hacer la nota correspondiente.

Agregar un considerando g) que dice: El artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario textualmente dice: y se transcribe todo.

Luego un considerando h) que diga: Este artículo es claro y no requiere interpretación alguna.

Los acuerdos quedarían así:

"Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Indicar al Tribunal Electoral Universitario que:
  - De acuerdo con el Artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico, le compete <u>únicamente</u> al Consejo Universitario dar <u>interpretación</u> <u>auténtica</u> a cualquiera de los reglamentos que hubiese aprobado, incluido el Reglamento Electoral Universitario.
  - Este Consejo Universitario acepta y respeta la potestad del TEUNED en materia electoral, que incluye "Interpretar en forma exclusiva y vinculante las disposiciones relativas a materia electoral universitaria", pero que no abarca el ámbito de competencia del Consejo Universitario.
  - Si requieren que se haga una reforma a cualquier artículo del Reglamento Electoral Universitario, la normativa es clara: debe ser por su iniciativa y enviarlo al Consejo Universitario, ente que, en última instancia, decidirá si acepta o no la reforma propuesta.
- 2. Comunicar al Tribunal Electoral Universitario y a la Oficina de Recursos Humanos que en el Artículo 119 del Reglamento Electoral no se establece que las amonestaciones deban tener copia para el expediente de los funcionarios o de los estudiantes, según sea el caso, por lo que se debe aplicar lo que establece claramente la norma.
- 3. Informar a la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que el Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario es muy claro y no requiere una interpretación auténtica.
- 4. Con el propósito de no interferir en el proceso electoral vigente, comunicar este acuerdo una vez concluido este proceso."

RAMIRO PORRAS: Si requieren que se haga un cambio a cualquier artículo electoral el procedimiento es claro, debe ser por su iniciativa y enviarlo al Consejo Universitario, ente que decidirá en última instancia si acepta la reforma y puede hacer cambio de su criterio. Esta es la idea.

ORLANDO MORALES: Tengo una observación. Recuerden que un cambio de cualquier reglamento lo propone cualquier miembro de la Asamblea o cualquier miembro del Consejo Universitario, el Tribunal Electoral Universitario o quien quiera.

RAMIRO PORRAS: En esta materia solo el Tribunal Electoral puede hacerlo.

JOAQUIN JIMENEZ: Solo el Tribunal puede hacerlo y así lo establece el Estatuto Orgánico.

ORLANDO MORALES: Quiere decir que, ¿solo puede proponer cambios el Tribunal?, ¿entonces no los puede proponer este Consejo, aunque el Consejo sea quien dé la reglamentación?

¿Qué pasa si el Consejo Universitario hace los reglamentos, tiene la potestad no solo y debiera tenerla bajo la interpretación auténtica, sino para la modificación también?, de lo contrario ¿no podría modificarlo el ente que crea la norma?, lo cual suena algo raro.

RAMIRO PORRAS: El segundo acuerdo sería el siguiente:

"Comunicar el Tribunal Electoral Universitario de la Oficina de Recursos Humanos que en el artículo 119 del Reglamento Electoral no se establece que las amonestaciones deban tener copia para el expediente de los funcionarios o de los estudiantes según sea el caso, por lo que debemos aplicar el principio de legalidad".

No sé si eso sobra pero el principio de legalidad no es ir más allá de lo que uno está autorizado o por lo que se debe aplicar el principio de legalidad.

ORLANDO MORALES: Creo que sería más claro en vez de principio de legalidad decir "según lo que indica la norma". Si uno pone principio de legalidad ya la persona puede pensar lo que quiera, pero sí se dice "especificar según indica la norma", no hay escapatoria.

El punto 3) diría:

"Informar a la Magister Rosa Vindas que el artículo 119 del Reglamento Electoral es claro y no requiere una interpretación auténtica".

Esto es para contestar la pregunta que originó todo esto.

ORLANDO MORALES: Deseara que diga "Magister Rosa María Vindas en su condición de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos". Porque no le estamos atendiendo por ser ella sino porque le compete en su condición de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

LUIS GUILERMO CARPIO: Queda la duda de adónde se van a guardar las amonestaciones.

Se podría indicar un punto adicional que diga: "sugerir al Tribunal Electoral que las amonestaciones se dejen copia de respaldo a la jefatura respectiva".

RAMIRO PORRAS: Eso lo indica la norma.

JOAQUIN JIMENEZ: La norma dice que va con copia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces el jefe es el obligado.

RAMIRO PORRAS: Se puede complementar con una norma de la Rectoría diciendo que es obligación de los jefes hacer esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es más administrativo. Cuando era jefe tenía un expediente por cada uno y ahí se guardaba aspectos de negociaciones y hay muchas cosas que no tienen que estar en el expediente de la Oficina de Recursos Humanos.

ORLANDO MORALES: ¿El acuerdo sería divulgarlo luego de las elecciones?

LUIS GUILERMO CARPIO: Para no meter ruido a un proceso electoral, se hablaba de la importancia que esto quede en firme pero que se ejecute concluido el proceso actual.

RAMIRO PORRAS: Creo que hoy se debería de tomar en firme.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando hay un proceso abierto no deberíamos hacer nada que involucre el tema. Se podría comunicar una vez concluido el proceso electoral actual. Que se agregue eso.

Si estamos de acuerdo se somete a votación. Se aprueba en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 033-2011, Art. III, celebrada el 8 de marzo del 2011 (CU.CAJ.2011-002), sobre

el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2079-2011, Art. IV, inciso 1, celebrada el 17 de febrero del 2011, en relación con los siguientes documentos:

- Acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2076-2011, Art. III, inciso 7) celebrada el 3 de febrero del 2011, sobre nota O.R.H-145-2011 del 28 de enero del 2011 (REF. CU-033-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, sobre la responsabilidad disciplinaria de los electores que no votan.
- Oficio TEUNED-008-11 del 9 de febrero del 2011 (REF. CU-057-2011), suscrito por el Sr. Diego Morales, Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en su momento, en el que remite el informe sobre el proceso de aplicación del Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2026-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 4 de noviembre del 2010.
- Nota del TEUNED-007-11 del 9 de febrero del 2011 (REF. CU-065-2011), suscrita por los señores Ana Iveth Rojas y Diego Morales, Presidenta y Secretario del Tribunal Electoral Universitario, en su momento, en el que transcribe el acuerdo tomado por el TEUNED, en sesión extraordinaria 839-2011, celebrada el 9 de febrero del 2011, en el que manifiestan al Consejo Universitario que el TEUNED es el único órgano institucional que puede realizar una interpretación auténtica en materia electoral en la Universidad.
- Oficio O.J.2011-034 del 16 de febrero, 2011 (REF.CU-077-2011), suscrito por el señor Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en el que emite criterio sobre la consulta formulada por la Mag. Rosa Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita a este Consejo indique si las sanciones aplicadas con ocasión de lo dispuesto en el artículo 119 del Código Electoral de la UNED deben ser incorporadas en el expediente personal del funcionario.

Además, se hace un amplio análisis entre los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la señora Ana Iveth Rojas, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en su momento.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

A.- En el oficio TEUNED-008-11 del 9 de febrero del 2011 (REF.CU-057-2011) el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) indica que:

- "1. En sesión 2056-2010 Art V inciso 4), celebrada el 30 de setiembre del 2010 aprobada en firme en la sesión 2059-2010 celebrada el 14 de octubre de 2010, acordó solicitar al Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) aplicar el artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario en un plazo perentorio de 30 días naturales a partir de la comunicación del acuerdo.
- 2. En sesión 828-2010, Artículo II el Tribunal acordó cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario.
- 3. A partir del 08 de noviembre de 2010 el Tribunal Electoral Universitario procede a dar cumplimiento a este acuerdo, enviando las amonestaciones respectivas a 124 funcionarios del Sector Profesional, 112 funcionarios del Sector Administrativo, 139 tutores del Sector Jornada Especial, 24 funcionarios de Centros Universitarios y 984 Estudiantes.
- 4. Al 10 de diciembre de 2010 el Tribunal Electoral Universitario recibió un total de 89 recursos formales de revocatoria a la amonestación aplicada por el TEUNED.
- 5. Al día de hoy (09 de febrero de 2011) el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) se encuentra finalizando el proceso de resolución de los recursos de revocatorias".
- B.- En el oficioTEUNED-007-11 del 9 de febrero del 2011 (REF.CU-065-2011) el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) manifiesta que:

### "Tomando en cuenta que:

- a) Tanto el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad como el Artículo 2 del Reglamento Electoral Universitario establecen que "El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) es el órgano superior de la UNED en materia electoral." (El resaltado es nuestro).
- b) El Artículo 10 inciso i) del Reglamento Electoral Universitario establece dentro de las funciones y atribuciones del TEUNED "Interpretar en forma exclusiva y vinculante las disposiciones relativas a materia electoral universitaria". (El resaltado es nuestro). Se acuerda:

Manifestar al Consejo Universitario que de acuerdo con los artículos e incisos anteriores, el TEUNED es el único órgano institucional que puede realizar una interpretación auténtica en material electoral en la Universidad".

C.- En el oficio O.J.2011-034 del 16 de febrero del 2011 (REF.CU-077-2011) la Oficina Jurídica concluye que:

"Como se puede apreciar la omisión de ejercer el derecho al voto sin causa justificada se sanciona con una medida disciplinaria propiamente dicha, solo que la misma la aplica por regla general el TEUNED o según el caso por el jefe inmediato por el número de sanciones acumuladas. Al ser dichas amonestaciones sanciones disciplinarias propiamente dichas, de las mismas debe incluirse copia en el expediente personal del servidor de conformidad con el artículo 109 del Estatuto de Personal".

- D.- La Mag. Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos solicitó al Consejo Universitario que emitiese una interpretación auténtica del artículo 119 del Reglamento Electoral (REF. CU-033-2011) por cuanto el TEUNED ha enviado copia de las amonestaciones que ha aplicado a esa dependencia.
- E.- El artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico le otorga al Consejo Universitario la función de:

"Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme lo estipulado en este Estatuto".

- F.- Consecuentemente compete al Consejo Universitario dar interpretación auténtica a cualquiera de los reglamentos que hubiese aprobado incluido el Reglamento Electoral de la UNED, entendiendo por tal la que proviene del propio autor del precepto o norma.
- F.- El Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario, textualmente indica:

ARTICULO 119: De la responsabilidad disciplinaria de los electores que no voten:

Los electores que no ejerzan su derecho y deber al voto, deberán justificar tal omisión por razones de enfermedad o causa justificada dentro de los tres días después de la elección correspondiente ante el TEUNED. El elector que no cumpla con dicha justificación o no se le acepte la misma, será sancionado de oficio por el TEUNED con una amonestación escrita en cada oportunidad.

Copia de dicha sanción será enviada al jefe inmediato del funcionario o al Vicerrector Académico en el caso de los estudiantes, para que determinen de oficio si procede la aplicación de una sanción mayor por el número de amonestaciones acumuladas de acuerdo a la normativa específica que rija cada caso.

El TEUNED como parte de sus funciones de divulgación formación cívica y electoral, previo y durante cada proceso electoral impulsará una campaña sobre los alcances de este Reglamento y sobre los derechos y deberes electorales del funcionario de la UNED y de su responsabilidad administrativa, coordinando con las instancias institucionales las acciones necesarias.

H.- Este artículo es claro y no requiere interpretación alguna.

#### Por lo tanto, SE ACUERDA:

- 1. Indicar al Tribunal Electoral Universitario que:
  - De acuerdo con el Artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico, le compete <u>únicamente</u> al Consejo Universitario dar <u>interpretación auténtica</u> a cualquiera de los reglamentos que hubiese aprobado, incluido el Reglamento Electoral Universitario.
  - Este Consejo Universitario acepta y respeta la potestad del TEUNED en materia electoral, que incluye "Interpretar en forma exclusiva y vinculante las disposiciones relativas a materia electoral universitaria", pero que no abarca el ámbito de competencia del Consejo Universitario.
  - Si requieren que se haga una reforma a cualquier artículo del Reglamento Electoral Universitario, la normativa es clara: debe ser por su iniciativa y enviarlo al Consejo Universitario, ente que, en última instancia, decidirá si acepta o no la reforma propuesta.
- 2. Comunicar al Tribunal Electoral Universitario y a la Oficina de Recursos Humanos que en el Artículo 119 del Reglamento Electoral no se establece que las amonestaciones deban tener copia para el expediente de los funcionarios o de los estudiantes, según sea el caso, por lo que se debe aplicar lo que establece claramente la norma.

- 3. Informar a la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, que el Artículo 119 del Reglamento Electoral Universitario es muy claro y no requiere una interpretación auténtica.
- 4. Con el propósito de no interferir en el proceso electoral vigente, comunicar este acuerdo una vez concluido este proceso.

#### **ACUERDO FIRME**

#### 2. COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

a. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc.

Se conoce dictamen de la Comisión de Innovación, sesión 017-2011, Artículo VI, celebrada el 26 de enero del 2011 y aprobado en firme en sesión 018-2011 (CU.CI-2011-007), sobre la propuesta verbal del señor Orlando Morales, Coordinador de la Comisión de Innovación, referente al IV Congreso Universitario

ORLANDO MORALES: Hay cosas que en su momento son relevantes y luego se vuelven intrascendentes. O sea, es un asunto de oportunidad y no sé si vale la pena rescatar algo de aquí porque fue cuando se estaba diseñando el Consejo.

En este momento el interés es que se incluyera esa temática pero en este momento no estamos reformulando nada, más bien estamos concluyendo el Congreso en una segunda etapa.

De manera que declino porque fue relevante en su momento cuando se estaba gestando la temática del Congreso, pero en este momento ya estamos cerrando el episodio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si les parece se podría tomar el acuerdo de archivar este asunto por no tener interés actual.

ORLANDO MORALES: Me parece bien.

LUIS GUILLERM CARPIO: Se tomaría el acuerdo y en firme.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO II, inciso 2-a)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Innovación, sesión 017-2011, Artículo VI, celebrada el 26 de enero del 2011 y aprobado en firme en sesión 018-2011 (CU.CI-2011-007), sobre la propuesta verbal del señor Orlando Morales, Coordinador de la Comisión de Innovación, referente al IV Congreso Universitario.

#### SE ACUERDA:

Archivar este asunto, por carecer de interés actual.

#### **ACUERDO FIRME**

## b. <u>Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de</u> Educación a Distancia.

Se conoce dictamen de la Comisión de Innovación, tomado en la sesión 017-2011, Artículo VII, celebrada el 26 de enero del 2011 y aprobado en firme en sesión 018-2011 (CU.CI-2011-008), sobre la propuesta verbal del señor Orlando Morales, Coordinador de la Comisión de Innovación, en relación con el Congreso Internacional de Educación a Distancia.

ORLANDO MORALES: En relación con este asunto se refiere al que ocurrió en noviembre del 2010 que fue tan sustantivo ese Congreso que se quería que la Comisión Organizadora divulgara todos esos documentos que eran muy innovadores.

En su momento mediante un ensayo de lo que pude recoger, el cual se le envió a todos y quedé sorprendido del uso que ellos hacían de las tecnologías de información y comunicación de redes académicas de un tutor a distancia que no se mueve de su lugar, pero tiene control sobre todo lo que hacen los estudiantes y una rica interacción con ellos y pudiendo determinarse cuántos minutos consultan cada uno, cuáles son los temas de consulta de manera que se sabe quien tiene problemas o interés, y se sabe qué materia requiere refuerzo. En este momento resulta extemporáneo.

Recuerde que estamos retrotrayendo temas que eran muy viejos. Ya el Congreso pasó y vamos a cumplir año y medio de este.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si les parece se podría tomar el acuerdo de archivar este asunto por no tener interés actual.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO III, inciso 2-b)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Innovación, tomado en la sesión 017-2011, Artículo VII, celebrada el 26 de enero del 2011 y aprobado en firme en sesión 018-2011 (CU.CI-2011-008), sobre la propuesta verbal del señor Orlando Morales, Coordinador de la Comisión de Innovación, en relación con el Congreso Internacional de Educación a Distancia.

#### **SE ACUERDA:**

Archivar este asunto, por carecer de interés actual.

#### **ACUERDO FIRME**

c. Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores.

Se conoce dictamen de la Comisión de Innovación, tomado en la sesión 016-2011, Artículo V, celebrada el 19 de enero del 2011 y aprobado en firme en sesión 017-2011 (CU.CI-2011-004), referente al funcionamiento de la Comisión de Innovación.

ORLANDO MORALES: En su momento conversaba con doña Ilse que siempre estuvo muy puntual y asistiendo a las reuniones así como don Mainor que había varias posibilidades y es que cuando había algún tema de algún interés especial fuera de la rutina, pudiéramos reunirnos el grupo de profesionales del Consejo más oficinas relacionadas para discutir un tema en especifico.

Sigo creyendo que podría ser importante y eso permitiría descargar algunas comisiones e involucrar a otros funcionarios en algunos temas, de manera que debiéramos dejarlo sobre todo que ahora vienen nuevos consejales y vienen llenos de ideas y podría ser un mecanismo para filtrarlas y discutirlas y presentarlas al Plenario.

Solicitaría que mantuviéramos esto para que se utilice en cualquier momento, y desde ese punto de vista sería una condición de reserva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería que se mantenga vigente.

ORLANDO MORALES: Sería para cuando se envían temas al Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Quisiera apoyar la propuesta de don Orlando en ese sentido y justamente por eso que dice al final, de que ahora vendrán compañeros o compañeras nuevos a este Consejo Universitario, y podrían traer algunas propuestas interesantes que están en sus programas políticos.

Recordemos que esta comisión nació para atender esas propuestas nuevas y que nosotros en algún momento presentábamos.

Me parece importante darle tiempo más a esta comisión y agregaría que la siga coordinando el compañero don Orlando Morales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se tiene que atender una solicitud. La Comisión está vigente y que no se esté reuniendo no significa que no esté vigente. Se reúne cuando hay temas para discusión. La comisión fue creada y no se ha derogado.

JOAQUIN JIMENEZ: La comisión fue para una actividad específica y como comisión ad.-hoc para atender las propuestas que tenían los nuevos consejales cuando llegaron.

Eso se cumplió y en una oportunidad planteé que ya habiendo concluido el trabajo, inclusive doña Grethel informó que ella había hecho todas sus propuestas y que no participaba más de la comisión, entonces planteé que habría que valorar si pasaba a ser una comisión permanente.

Don Orlando en aquel momento tenía dudas si debería ser una comisión permanente del Consejo Universitario, porque eso supone una organización, estructura, convocatoria y agenda, y en este momento tenemos un recargo de comisiones.

Los consejales no tenemos suficiente capacidad, por los menos los internos, para poder atender más trabajo de comisiones, porque una comisión conlleva todo un trabajo, asistencia a sesiones, análisis de documentos, etc.

Creo que hay que valorar con cuidado el asunto y en todo caso si fuera permanente plantear con claridad cuál sería el ámbito de acción de esa comisión.

Diferente sería que cada vez que este Consejo tuviera presente que cuando surja algún tema que en el área de la innovación lo pueda atender una comisión específica para ese fin, porque hay que tener claro que las comisiones también tienen sus agendas y es esperable que las principales innovaciones que puedan darse sean desde el área académica y la Comisión de Políticas de Desarrollo

Académico está en un momento en donde tiene muchos temas en análisis y eso podría ayudar a resolver ese asunto.

Me parece que sería una comisión de corte académico para atender cualquier tipo de propuesta, idea o iniciativa que tenga que ver con la innovación en el quehacer académico institucional y que se convoque en el momento en que eso sea así, que la comisión defina quienes participarían en ese proceso específico.

Por ejemplo, si aquí llega una propuesta entonces se define si la Comisión de Innovación lo hace para atender este tema y definiría que personas estarían participando y de la Administración, y una vez que presenten el resultado ahí terminaría ese proceso y podría reactivarse a futuro si aparecieran otras propuestas. Sería una comisión que no es permanente pero que el Consejo acudiría a un tipo de comisión de esa naturaleza para atender actividades específicas en el área de la innovación. Eso es lo que interpreto y razono sobre una posible creación.

ILSE GUTIERREZ: En ese sentido, estamos avanzados con la propuesta de que sí debe existir, por lo tanto la redacción debe ser bastante clara, ya que dice, -mantener la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para el conocimiento del Consejo Universitario o bien como una subcomisión permanente de asuntos innovadores independiente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico-.

Escuchando la propuesta que está haciendo don Joaquín, me parece que el acuerdo debe ser una subcomisión permanente de asuntos innovadores dependiente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Sugiero agregar un considerando donde se confirme que la existencia de este ámbito de trabajo, nos confirma que el Consejo Universitario debe tener un espacio más para conversar sobre futuros proyectos que se van a dar en esta Universidad y que podría ser agenda de esta Comisión.

O sea, que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico vaya estableciendo una agenda específica en cuanto a investigación, extensión para la innovación y el desarrollo, etc.

En ese sentido faltaría un considerando donde diga cómo se establecería la agenda y diría "considerando que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico tiene en su agenda puntos de relevancia para la discusión en este ámbito de trabajo, se le asigna la responsabilidad de organizar la agenda de la Comisión de Innovación".

Esto sería un considerando para que pudiéramos ordenar más ese proceso e inclusive se podría invitar con la misma tónica con la que la llevó don Orlando, que se convocaba a personas de diferentes dependencias según el tema, inclusive

gente externa a la Universidad, donde podían comentar temas con mayor profundidad.

GRETHEL RIVERA: Diría que esta comisión debe permanecer y sugiero que en el momento que se presente el planteamiento para la comisión de investigación que no se ha presentado porque se va a hacer una revisión de las políticas de investigación, que podría ser en la Comisión de Investigación e Innovación, y ahí se podría trabajar en una forma conjunta y estos ejes están ligados.

Esta sería mi sugerencia.

ORLANDO MORALES: No deshagamos lo que está hecho y eso nos facilita todo. Suerte que doña Grethel nos recuerda de una comisión que tratara los temas de investigación, de tal manera que se podría transformar la comisión que incluya innovación e investigación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario. Me parece que ahí se ligan las dos.

Aunque me llevo muy bien con doña llse y con todo gusto en algún momento le propuse que para ayudarla a movilizar esa agenda tan densa de la parte académica, podría ayudarle como una subcomisión.

Pero tomando en cuenta ese interés, creo que sería mejor que sea la Comisión de Políticas de Investigación e Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario.

En el entendido que cada vez que una comisión tan complicada y con tantos temas en agenda, como la de doña Ilse, tenga algún tema que sea innovador o que tenga que ver con investigación, porque todo lo que es investigación cae en la académica y sería una forma de libertarle de ese trabajo.

Sé que otros nuevos consejales posiblemente tendrían interés de pertenecer, sobre todo que esos nuevos consejales pueden venir tan entusiastas como nosotros con nuevas ideas, con la ventaja de que podría atenuarles en el sentido de que la dinámica del Consejo Universitario no permite necesariamente que se haga todo lo que uno quiere sino todo lo que se necesite en ese momento. De manera que esto serviría para este propósito.

En resumen, diría mantener la Comisión de Innovación como una comisión de investigación que trate las políticas de investigación para conocimiento del Consejo Universitario y se quitaría una subcomisión permanente de asuntos innovadores dependiente de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría escuchar la propuesta de doña Grethel ya que le estaría dando sustento a lo que dice don Orlando.

GRETHEL RIVERA: La propuesta es crear la Comisión de Investigación e Innovación con los fundamentos que se acaban de decir y otros que debe tener

cada eje de manera que en forma conjunta presenten al Consejo Universitario las propuestas de proyectos.

ORLANDO MORALES: Entiendo bien pero no lo de conjunto. La parte de innovación y políticas de investigación, de manera que se sabe que cualesquiera de esos dos temas vienen al Plenario.

MAINOR HERRERA: Pero en este momento no ha sido creada la Comisión de Investigación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería que en adelante los asuntos relacionados con innovación estarán adscritos a la Comisión de Investigación.

MAINOR HERRERA. Sería en el momento que se forme.

ORLANDO MORALES: La idea es que este acuerdo forme la Comisión de Investigación.

MAINOR HERRERA: Diría que se deje pendiente este tema conociendo que va a ser incorporado dentro de la Comisión de Innovación y cuando se redacte los considerados de la Comisión de Investigación se retome este tema porque en este momento no podríamos trasladarlo al no estar creada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería dejar pendiente este tema para cuando se forme la Comisión.

ORLANDO MORALES: El acuerdo sería encargar al consejal Orlando Morales la redacción de la propuesta al Consejo para la creación de la Comisión de Políticas de Investigación incorporando los temas de innovación que anteriormente había tratado la Comisión de Innovación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería don Orlando Morales en coordinación con doña Grethel Rivera.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero aclarar que doña Lizette hizo un informe de sus primeros 6 meses de gestión y planteó una serie de propuestas para que el Consejo lo aprobara.

Una de estas propuestas era la Comisión de Investigación y está en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y ya tuvo un primer análisis.

Doña Grethel se había comprometido a hacer la propuesta y hoy indica que están trabajando en esa propuesta, y eso es un tema donde ya el Consejo tomó un acuerdo de trasladarlo a una comisión.

Lo que procede es que la iniciativa de la Comisión de Investigación también sea de innovación y hay que trasladarla a la Comisión de Políticas de Desarrollo

Académico para que se incluya cuando venga la propuesta que se está analizando ahí, porque tendríamos agendas diferentes, una trabajando por un lado el tema y está en agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Lo que tiene que hacer la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico es dar la tarea a doña Grethel y don Orlando para que hagan la propuesta, y se eleve la propuesta a Plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería unificar en este sentido. Se somete a votación se aprueba.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

## **ARTICULO II, inciso 2-c)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Innovación, tomado en la sesión 016-2011, Artículo V, celebrada el 19 de enero del 2011 y aprobado en firme en sesión 017-2011 (CU.CI-2011-004), referente al funcionamiento de la Comisión de Innovación.

### **SE ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que dentro del análisis que realice sobre la propuesta de creación de la Comisión de Investigación, considere lo expuesto por los señores Grethel Rivera y Orlando Morales, en esta sesión.

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes de las Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales quedan pendientes de discusión.

\*\*\*

# III. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. <u>Visita del señor Humberto Aguilar, Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades para presentar el Informe Final de Gestión 2008-2012 y Plan de Trabajo 2012-2016.</u>

\*\*\*

Ingresa a la Sala de Sesiones el señor Humberto Aguilar, Director Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a don Humberto Aguilar actual Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, quien les hemos solicitado para efectos de orden y conocimiento, sobre todo de su proceder como Director de la Escuela, un informe de labores de gestión.

No sé si don Humberto viene preparado para la presentación del proyecto de trabajo.

HUMBERTO AGUILAR: Sí señor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El proyecto que hizo don Humberto conocedor de la Escuela, en la cual tuvo una elección que le favoreció. De manera que le doy la palabra don Humberto Aguilar.

HUMBERTO AGUILAR: Muchas gracias por darme el honor de recibirme y permitirme cumplir con mi deber de informar al Consejo Universitario de la gestión que durante 4 años he concertado, porque debo decir que no ha sido una labor personal sino de equipo, de todos y todas las personas que integran la Escuela, y no solo la Escuela sino la misma Universidad porque la Escuela no es una isla es una unidad académica, por lo tanto le corresponde vincularse necesariamente y articularse con las otras instancias de la Universidad, así como de otras organizaciones público y privadas que sean de interés para amalgamar y potenciar los recursos, y sobre todo llegar hacia donde más nos necesitan.

El informe está contemplado en cuatro grandes informes que se han anualmente, ya que he tenido por costumbre hacer un consejo ampliado que dicho sea de paso, es interesante y cada dos meses hacía un Consejo Ampliado y me pusieron cada un recurso de constitucionalidad porque me dijeron que eso no estaba dentro de lo que es la estructura legal o administrativa.

Consideraba que era muy importante por lo menos cada cuatrimestre reunirme antes de empezar el cuatrimestre y luego de terminar con los tutores y tutoras, y a eso le llamaba Consejo Ampliado. Le sigo llamando reunión general de tutores.

Solo que no lo hago como lo hacía regularmente sino a final de año cuando se hace la actividad de cierre de año se presenta los informes.

Este informe está constituido por los cuatro informes anuales y divididos en esas tres grandes áreas: docencia, investigación y extensión y planificación de la gestión.

Debo recalcar que la Escuela tiene actualmente toda la oferta, los tres grados y pregrados autoevaluadas, todos los programas de la Escuela fueron autoevaluados con fines de mejora. Hay una permanente ocupación por actualizar la oferta académica.

Se puede ver el total de grados y pregrados que se tienen en la Escuela, se incorporaron 3 nuevas carreras que fueron Bachillerato y Enseñanza del Francés porque estábamos con convenio con la Universidad de Costa Rica y teníamos grandes problemas en ese sentido. Actualmente marcha muy bien esa carrera.

El Bachillerato en Ciencias Policiales, era un diplomado que estaba muy sujeto a lo que es el curso básico policial y era solo para el Ministerio de Seguridad. Ahora se está incorporando un Bachillerato con dos licenciaturas.

Luego se tenía un técnico de bibliotecas y ahora tenemos os licenciaturas, don un diplomado y bachillerato. Esto ha sido muy importante para el país, estamos haciendo un censo nacional de bibliotecas y que el total de bibliotecas en este país son 896, la mayoría atendida por personal no calificado.

Se tienen dos Maestrías y están detenidas, se les haciendo un análisis. La Maestría Iberoamericana era una Maestría en convenio con la Universidad de Miguel Hernández de Alicante de España, que terminó el convenio y la Maestría en Teología Católica que queremos hacerla una Maestría Teológica o de Teologías más inclusiva y no con esa denominación porque la recurrencia y matrícula de esa maestría cada vez era mucho más escasa y además no va con los tiempos actuales.

Luego están los graduados en lo que es posgrado. A nivel de posgrado tenemos 204 graduados y compone en esos cuatro años de especialidades de posgrados.

Actualmente tenemos una situación. El Poder Judicial estableció una regulación para que los servidores del Poder Judicial solo pueden ser destacados para labores docentes no administrativas, por lo que en dos las Maestrías en lo que corresponde a Criminología y Violencia sean dos Maestrías que estamos buscando personas porque renunciaron a la coordinación porque son funcionarios del Poder Judicial.

En grado y pregrado, el total de graduados en estos cuatro años fueron 829. Debo decir que a nivel de licenciatura hemos graduado este año 7 licenciados en lo que es la Enseñanza del Inglés para el I y II ciclo.

La Escuela ha estado caracterizada por tener niveles de diplomado y bachillerato fundamentalmente y no de licenciatura.

En cuanto al comportamiento de la matrícula, saben muy bien como está Escuela es una de las más grandes de las unidades académicas. En lo que va de este año

tenemos 43 556 matriculas, casi similares a lo que se inició en el año 2008 que fueron 46 150 y el año pasado llegamos a un total de 51256 matrículas.

Por supuesto que aquí las matrículas en un 60% y un poco más corresponden al Programa de Estudios Generales.

Las matrículas por suficiencia han disminuido, y eso ha sido como producto del cambio en los modelos de evaluación de las asignaturas, sin embargo son importantes como pueden ver en el año 2010 fueron 839 y lo que va del año del 2012 tenemos 320.

La videoconferencia es un recurso didáctico muy usado dentro de la Escuela. En el año 2010 hay 83 videoconferencias y se dan fundamentalmente para Estudios Generales.

Los cursos con componentes en línea, hay que destacar que no son totalmente en línea sino que son cursos libres, tenemos una oferta promedio anual de 45 cursos en línea.

El año pasado a un total de 91 cursos en línea. Esto no había sido algo que caracterizaba a la Escuela, en el año 2008 apenas se empezaba con 3 cursos y luego 6 cursos en el año 2009, entonces fue un impulso importante que representó capacitación para el personal pero se ha ido incorporando como por ejemplo, bibliotecas que es un programa en línea en su totalidad.

Las orientaciones de curso, tenemos un promedio de 300 por año. Esto es porque la Escuela tiene un promedio anual en la oferta de 98 cursos por cuatrimestre.

Se tenían problemas con las orientaciones en el sentido que a veces era un copy page y ha sido necesario evaluarlas y vincularlas con el diseño, que el diseño estaba atrasado entonces habría que actualizar el diseño y por lo tanto modificar las orientaciones o los materiales estaban desactualizados y por lo tanto habría que modificar las orientaciones.

Luego está el comportamiento de lo fulminoso que es las matrículas en Estudios Generales. La 23 es la asignatura Historia de la Cultura.

Hemos hecho una estimación de que en los cuatro años han pasado por Estudios Generales un total de 135 mil estudiantes cursando 1 ó 2 materias.

Esto representa una gran oportunidad para la Universidad en el tanto de tener la residencia de un volumen tan alto de personas con los cuales podríamos trabajar no solo en la parte formativa formal sino en todas esas actividades de aumentar su caudal ciudadano y su visión crítica, en fin no solo que lleven un curso de Estudios Generales sino más bien que puedan tener una formación para la vida que son 135 mil estudiantes que pasan por nuestros campus universitario.

En cuanto a la ampliación de la cobertura hemos estado trabajando con las otras universidades que son las carreras conjuntas.

En los lugares como Puntarenas, San Ramón, Ciudad Neilly, Turrialba, en el Bachillerato para I y II Ciclo con énfasis en Cultura Cabecar.

Aquí la participación de la Escuela ha sido fundamentalmente con Estudios Generales y con cursos que se dieron a través de la Cátedra de Trabajo Social.

En el proceso de autoevaluación y auto regulación de la oferta académica se inició desde el 2004 y a la fecha podemos decir que ya ha sido terminado.

Más adelante voy a referirme todavía está un poco rezagados el Bachillerato en Criminología que va a dar pie a un Bachillerato y Licenciatura en Criminología con dos especialidades. En esta Licenciatura se está terminando y pronto lo conocerán el rediseño del Plan de Estudios de Música que es un plan compartido con el Instituto Nacional de Música, pero la especialidad varía va a pasar de instrumentista a Enseñanza de la Música.

El otro programa que fue terminado en su rediseño fue el Secretariado y ahora se está estableciendo como un diplomado con vías a conformarse como Bachillerato en Desarrollo de Oficinas.

Estas dos carreras nos parecen muy importantes. La Carrera de Archivística y la Maestría en Bioética. Son temas actuales.

La primera muy operativa si se quiere pero importante, dado que esta oferta de archivística solo la tiene la Universidad de Costa Rica y se ha hecho un estudio de mercado con apoyo de CIEI, va a ser un Bachillerato en Archivística.

En cuanto a la Maestría en Bioética también se ha estado discutiéndose y evaluándose con el CIEI y el PACE, no ha sido terminado como plan de estudios para ser discutido en el seno del Consejo de Escuela, pero creemos que es pertinente y necesaria la disciplina de la bioética.

Esto ha sido un gran reto para la Escuela. Vemos como pasamos en el año 2008 hasta el 2011 a tener una actualización de lo que le mencionaba de la oferta académica, lo que es diseños y rediseños por año.

Los diseños se refieren a los nuevos cursos. Recordemos que en este período se crearon 6 nuevas cátedras dentro de la Escuela, y las tres nuevas carreras.

Destaco mucho el rol, papel y respaldo que hemos tenido de parte del PACE, en la capacitación y modificación que se hizo en el proceso de aprobación de los diseños que antes se iban al Consejo de Escuela y se discuta el diseño y habían aportes importantes pero otros retardaban el proceso.

En lo que es producción y actualización de materiales didácticos, aquí si tenemos una queja y es algo pendiente, es lo que es la mediación pedagógica.

La mediación pedagógica en nuestra Universidad no está bien, ni siquiera hay una propuesta holística de lo que es en sí la mediación pedagógica, porque si queremos podemos mejorar los materiales pero eso no es mediación pedagógica es una mediación de contenidos.

Tenemos esa tarea pendiente no solo de la Escuela sino de la Universidad misma, sin embargo se pueden ver que las unidades didácticas se logró hacer producto del trabajo de las 28 cátedras y en los 13 programas de pregrado y grado, con 296 cursos que aportamos anualmente a la Universidad han sido 51 unidades didácticas, guías de estudio, material complementario y una validación de unidades didácticas para hacer la inversión final.

Tenemos un problema como un cuello de botella que pasaban 3 ó 4 años y seguía publicándose material como versión preliminar y ahora podemos ir actualizando.

Quisiera detenerme en los proyectos de innovación educativa. Esto fue cedido a nuestra Escuela por medio del curso de técnicas de animación turística, en el cual este curso ganó un premio y una designación reconociéndole como uno de los mejores cursos en este tipo dentro de las universidades de América Latina.

La Ruta del 48 es un aporte importante de la Escuela de la Universidad a la comunidad nacional. La Ruta del 48 es la zona de Los Santos, fue un trabajo entre la Cátedra de Historia y la Cátedra de Turismo, con un trabajo etnia cultural que permite rescatar lo que fue la gesta del 48 todos los sitios que allí tomaron importancia y que hoy constituyen una ruta y circuito turístico que va a propiciar la visitación y formación sobre todo para muchachos y muchachas de escuelas y colegios que quisieran tener una idea que en este momento si les habrá de Figueres a los actuales muchachos de escuelas y colegios, dicen de qué siglo es.

Esto nos va a permitir hacer una formación gozosa además de contribuir con la economía de la zona.

En lo que es el curso de elementos de turismo fue un multimedio, turismo no es fácil enseñarlo con textos y menos en el caso nuestro que es la modalidad a distancia, por lo que se tomó un plan piloto realizar un multimedio guiado de turismo y fue realmente excelente y ha tenido muy buena acogida en los estudiantes y lo que es el sector turístico.

Este proyecto que innovó y que nos permitió iniciar en la Escuela Ciencias Sociales la extensión. Este proyecto con recursos CONARE se extendió a las 5 regiones del país formando y graduando a más de 800 personas que lograron la licencia del ICT por un convenio que firmamos entre la Universidad, el Instituto Costarricense de Turismo.

Esto da empleo pero sobre todo da asidero a las personas de estas zonas y sobre todo también identidad de los residentes de estas zonas.

Por ejemplo, lo que fue este programa de guías en turismo local, que es un programa de educación abierta, compuesto por nueve cursos, tres módulos, aproximadamente de año y un cuatrimestre, cuatro cuatrimestres, dio empleo y capacitación a indígenas, campesinos, mujeres, madres solteras y permite realizar la construcción del patrimonio natural y el acervo cultural en cada región porque son materiales que son unidades didácticas en el área de historia, en el área de geografía, en el área de la fauna y la flora.

Radio UNED o aquí radio educativa Onda UNED, fue establecida como programa, incluso acá el Consejo Universitario también dio su apoyo en su momento, nosotros en el 2008 no teníamos ni idea de cómo hacer radio, como incorporar la radio a la parte académica y hoy por hoy esta ha sido una práctica habitual en cada una de las cátedras constituyendo una necesidad y un uso para los estudiantes.

El censo nacional de bibliotecas escolares es lo que les informaba, es un proyecto que se encuentra ejecutado por el programa de bibliotecas de nuestra Escuela, ese es el aporte a la inversión que se hace y es dada por lo que es la Organización de Estados Americanos. Se va a implementar entre este año y el 2013.

En evaluación de los aprendizajes hemos estado no solo preocupados sino también ocupados, pero fundamentalmente ahí lo que quisiera señalar es que no solo no nos hemos ocupado de mejorar los instrumentos de evaluación, sino es ver el proceso de aprendizaje, como realmente el estudiante está aprendiendo, cómo se está realizando la mediación pedagógica.

Hay un documento que fue elaborado y que fue expuesto a CONVIACA por todas las comisiones de evaluación de los aprendizajes de las diferentes escuelas. Estamos esperando una retroalimentación de ese documento, pero fundamentalmente en la Escuela seguimos trabajando en coordinación con el CECED y con el PACE.

Importante acá como no solo la actualización del staff del personal académico sino también del personal administrativo de la Escuela. Vean ustedes ahí que hay desde técnicos hasta con maestrías en ese nivel.

Aquí la planificación de la gestión es muy importante, le da sostenimiento a todo lo que es la entrega de la docencia, pues fundamentalmente está en esos campos.

En el área de investigación tenemos un trabajo importante no solo en lo que es la asesoría, el acompañamiento a proyectos de investigación en temas de interés y bajo las líneas de investigación definidas para la escuela, sino también en el apoyo que miembros de la Comisión de Investigación han dado a lo que es el

trabajo final de graduación en las diferentes programas de la Escuela. Actualmente se han ayudado a 30 proyectos de graduación, el aporte, el apoyo, el acompañamiento a estos estudiantes ha sido muy importante.

Esos son los proyectos que la COMI ha valorado, ahora hay un nuevo cambio de vinculación con la Vicerrectoría de Investigación, pero nos mantenemos en el trabajo de proyectos de investigación según el interés de cada cátedra.

En extensión y proyección a la comunidad, es importante resaltar que en el 2010 formamos la Comisión de Extensión que no existía y actualmente tiene un desarrollo muy alto como lo vamos a ver más adelante.

En lo que es la radio educativa, indicaba como ha ido creciendo. Ha ido creciendo, vean ustedes que en el 2012 tenemos 69 transmisiones, 66 programas pendientes, 25 en el segundo cuatrimestre que ya hemos realizado. En lo que fue desde el 2009 se ha transmitido 322 programas, interesantísimo es esta red de estudiantes comunicadores.

Ayer me reunía con el Consejo de Apoyo de Onda UNED, vimos como en este proyecto REC, Red de Estudiantes Comunicadores, en estas regiones Norte, Central y Brunca, están realizando excelentes trabajos de videos, y también de producción radial en temas como la piñera por ejemplo, temas que en la Zona Norte son importantes, o la situación de la explotación sexual de la Zona Sur, son temas que nacen de ellos y que comienzan a experimentar con la radio y con la producción audiovisual.

Eso es básicamente lo que es la red de estudiantes y los diferentes proyectos que se han atendido, esa es una de las primeras, la fotografía muestra una de las reuniones de estos jóvenes que son estudiantes nuestros y que realizan todo ese tipo de producción radial que está colgado en la internet, en la página de la Escuela, en el campo de Onda UNED.

Rápidamente señaló como parte de la extensión universitaria los proyectos que han sido ejecutados con fondos CONARE como fue historial regional liderado por la UCR, pero participamos directamente.

El museo de San Vicente de Nicoya y comunidades aledañas, liderado y coordinado por la Cátedra de Historia, la gestión de iniciativas de producción agroturísticas sostenibles en la parte alta de la cuenca del rio La Candelaria.

La igualdad y equidad de género en la educación formal básica y pública, la formación de guías de turismo local que ya los comenté y la sistematización de experiencias exitosas de turismo sostenible en lo que es Abangares y todo lo que es la zona de Monte Verde.

El otro gran proyecto importantísimo que ha dado el año pasado, entiendo que ustedes conformaron una Comisión institucional para la prevención de la

explotación comercial sexual infantil, como una comisión dedicada a esa prevención en jóvenes de la Zona Sur.

Se mantiene en la Escuela como parte de esta acción social y extensión, el festival académico y cultural de la guanacastequidad que ya va por la sétima producción, se han hecho en todas las cabeceras de cantón de Guanacaste.

Del proyecto inter cátedras, aquí podría hablar muchísimo, solamente resumo la necesidad que se ha dado en la Escuela de buscar un enfoque transdisciplinario.

En las ciencias sociales no hay ninguna ciencia que pueda rogarse la explicación de ese todo tan complejo que es lo social, por lo tanto hemos hecho un trabajo pionero de pasar del trabajo inter cátedras a la búsqueda de un enfoque transdiciplinario.

Lo iniciamos con grupos en la Zona Sur de acá de San José, con grupos de mujeres, niños y adolescentes con problemas de ingestión de drogas. Eso ha dado la necesidad de pensar en un tipo de proyecto o programa abierto, de educación abierta para formar personas en la prevención de drogas, eso lo estamos tratando de coordinar con el ICD, que es el Instituto Costarricense de Droga. Anteriormente esa es la Comisión, la Comisión Institucional para la prevención de la explotación sexual contra los niños y las niñas y los adolescentes.

La revista Espiga fue la primera revista de la Universidad que logró la indexación. Actualmente lo que va del periodo logramos producir ocho revistas y se reconformó el Consejo Editorial.

Aquí yo quería aprovechar el momento para pedirles el apoyo de ustedes, porque actualmente el Director que requiere medio tiempo para ser nombrado, para esta ocupación, no hemos podido nombrarlo.

Requerimos de un código para hacerlo porque actualmente está a cargo de un encargado de cátedra, en este caso de Silvia Méndez, pero es insuficiente. Es un trabajo realmente que demanda muchísimo tiempo.

Otros proyectos permanentes solamente los señalo por el asunto del tiempo, es la cátedra Manuel Mora en la cual hemos realizado todas esas actividades y de las cuales ustedes han sido participes en algunas de ellas.

Estamos digitalizando el periódico libertad en un convenio con la cátedra de bibliotecología, eso permitiría recuperar la memoria de un periódico importante de este país.

Luego se ha publicado por parte de don Miguel Picado secretos de un acuerdo que es dentro de lo que era Manuel Mora y Monseñor Sanabria. Esos secretos de un acuerdo que eran muy amigos y fue una interesante pesquisa de notas, de

cartas que ellos se cruzaron hasta de donde Manuel pidiéndole a monseñor el cuido de la mamá, que se hiciera cargo mientras él estaba exiliado.

La cátedra Rodrigo Carazo ustedes vieron el gran aporte que dio la Universidad con la reimpresión del libro de Carazo, Tiempo y Marcha, donde don José Miguel Alfaro nos hizo una brillante exposición y quedamos muy bien y muy resaltados los aportes.

El programa Onda UNED ya lo he comentado y ustedes ya conocen el trabajo, no solo lo hace a nivel de la Escuela sino también a nivel de toda la Universidad.

El sitio web se ha estado mejorando, sin embargo, es un trabajo que lleva mucho tiempo y está a cargo de un encargado de cátedra que no siempre tiene el tiempo y la disponibilidad para hacerlo.

Esos son otros proyectos en marcha, Historia UNED-NET, es un blog que se tiene en la Cátedra de Historia que permite por ejemplo la visita de 123 209 personas que visitan ese web para consultar temas relacionados con los diferentes cursos de la cátedra.

En esto del mejoramiento de la gestión, son todos los cursos que ha recibido el personal administrativo dentro de la Escuela para una actualización de su desempeño.

Importante es que el año pasado se logró unificar la Escuela en un solo piso, aunque el piso total no lo tenemos y lo necesitamos, porque realmente tenemos un hacinamiento importante por las nuevas cátedras que se han conformado.

Estos son los diferentes convenios que tenemos con la Corte Suprema de Justicia, con el colegio universitario, con el Instituto Costarricense de Turismo. Los convenios con esta confederación a nivel de Centroamérica para el fomento de lo que es la parte de las humanidades en Centroamérica.

Sobre el fondo indígena, doña Xinia Zúñiga está trabajando en una maestría, en un posgrado en el cual va muy bien y pensamos que pronto vamos a tener en marcha ese posgrado.

Lo último sería el convenio que se firmó con el Ministerio de Seguridad, de los cuales ustedes fueron testigos, hay mucha expectativa en esto y pensamos cumplir con esa alta responsabilidad que corresponde a lo que es la seguridad ciudadana de este país.

Por años estuvimos muy atrasados en equipo, en la parte tecnológica. En plazas nos falta todavía nombramiento de nuevas cátedras, sobre que ahorita no han sido nombradas.

Sin embargo, el año pasado se dieron cinco propiedades a encargados de cátedra y se dieron dos años dos años atrás, una propiedad para un cuarto de tiempo a tutores.

Lo que quería resaltar antes es sobre la base de datos, hemos estado realizando bases de datos en turismo y en inglés, ya que no contamos con base de datos actualizados, el registro todavía no nos da esta información y por lo tanto lo hemos hecho desde la Escuela.

Estos son los encuentros para ustedes se den cuenta como la Escuela ha estado vinculándose hacia afuera, con diferentes colegios profesionales e instituciones a través de esos encuentros.

La venta de servicios ha sido una experiencia importantísima que no la teníamos dentro de la Escuela, como vender un servicio de interés, en este caso a la Dirección General de Migración, por medio del programa de ciencias policiales y fue coordinado con FUNDEPREDI. El programa de bibliotecología con el censo, se ha hecho esta venta de servicios.

Este listado que por supuesto no voy a leer, solamente es una muestra para que ustedes se den cuenta de la gran cantidad de producción que nuestros docentes, tanto tutores como encargados de cátedra realizan, son producciones con sello UNED pero también producciones externas. Lo que hemos querido es recoger toda esta producción de estos cuatro años, de nuestros docentes. Libros, artículos, etc.

La participación de los estudiantes ha sido importante ya que nos hemos preocupado también de que haya una adecuada representación de estudiantes en cada Consejo.

Esto es una importante contribución que hace la Escuela a la Universidad en cuanto al cuido de exámenes, vea que por ejemplo el año pasado fueron 1135 personas o docentes en el cuido de exámenes.

Aquí quiero resaltar que todos en mi escuela cuidan exámenes, lo que son encargados de cátedra y programa, todos sin excepción se hace cuido de exámenes.

Otra contribución fue nuestra participación como pares académicos, en mi caso fue en la Universidad Nacional de Panamá y las demás compañeras igualmente en otras universidades fuera de Costa Rica.

Ese es el perfil profesional que tenemos a nivel de la Escuela, 5 doctores, 10 magister, 152 licenciados y 78 bachilleres. Pero estos bachilleres están con estudios en maestría.

Esa es la foto, ya don Lester no está pero eso es parte de la historia de cómo iniciamos, así que hasta ahí esta primera parte.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez para aprovechar mejor el tiempo vemos de una vez su proyecto, porque estamos contra reloj, luego tenemos un espacio para preguntas.

HUMBERTO AGUILAR: Quise iniciarlo con esta frase que me parece importante: "La universidad moderna no es un adorno, es una universidad de carácter y pretensión social, una universidad cuyo norte es el servicio a la comunidad".

La misión y visión se actualizaron, teníamos un plan estratégico del 2006-2010, lo actualizamos en el 2010 para el 2014, con esta misión y con esta visión que pueden ver ustedes ahí.

En la visión lo que queremos ser es referente y ustedes lo vieron en el informe presentado. Hemos sido más allá que ser un recinto académico docente para convertirnos en una instancia que colabora, que acompaña procesos sociales en el país.

En los propósitos del plan queremos ser una comunidad de aprendizaje, buscamos la excelencia académica, queremos ser eficientes y exitosos en el alcance de metas de la gestión académica, con el trabajo colaborativo.

Creemos y estamos consientes de lo necesario que es la planificación operativa y estratégica como instrumentos y medios. Vamos a comprometernos al ejercicio de la competencia, no una competencia con el otro sino una competencia conmigo mismo en esa excelencia personal.

Creemos en que la gestión universitaria es colectiva, que no está sobre individuos sino que es sobre la colectividad y sobre todo basada en valores de acuerdo con la vocación histórica de la Universidad.

Como siempre habrá conflictos pero vamos a tratar de que estos conflictos sean más bien retos para que nos impulsen al desarrollo. Queremos como Escuela de ciencias sociales, transformar la diversidad en unidad, en disenso y consenso, las ideas adversas y complementarias, el conflicto en pasión de cambio, la incertidumbre en aventura y las dudas en esperanzas.

La estrategia que actualmente estamos ya diseñando y estamos ejecutando, son en cinco áreas, planeación estratégica y operativa, la gestión académica, la evaluación y pertinencia, la comunicación de mercadeo y actualización profesional.

Esto lo hemos hecho con la conformación de equipos de trabajo colaborativo, integrantes de escuela con representantes de los órganos asesores. Por ejemplo, en planificación estratégica, esta comisión que trata de integrar lo que es el plan

de desarrollo institucional, el plan de la Vicerrectoría Académica y lo que es el plan estratégico y la planificación operativa, lo estamos haciendo con la participación del CPPI, con don Juan Carlos.

En la gestión académica tenemos el trabajo con el POA porque hemos visto como hay cierta desarticulación entre lo que hace la Escuela con lo que hacen los centros universitarios y sobre todo acortar procesos. Hay procesos muy largos que somos ineficientes en la entrega de docencia, en lo que es evaluación de las tutorías.

En la evaluación y pertinencia es necesario indicar ahí que actualmente la Escuela tiene alrededor de 18 cursos con rendimientos por debajo de lo aceptable. Con rendimientos por debajo del 50% de aprobación y con altos niveles de deserción.

Ejemplo de esto ha sido de métodos de investigación y educación a distancia, que muestra de una matrícula de 2700 estudiantes, casi 600 de estudiantes no van a la primera tutoría y no hacen absolutamente ningún trabajo. Solo se matricularon, entonces ¿porqué se van?

Eso nos encarece la gestión porque estamos pensando en 600 estudiantes que hay que darles tutoría, que hay que darles exámenes, orientaciones de cursos, etc.

Esto ha hecho que estemos pensando para este programa, yo me reuní con las diferentes personas de la Dirección de Tecnología, con el POA, con el PAAL para tratar de ver si podemos diseñar un examen electrónico, que nos permita una alternativa al examen que dicho sea de paso es un examen comprensivo y que no necesariamente podría serlo ni tampoco sujetarnos a un examen.

Claro, hay tres tareas pero estamos tratando de darle un tratamiento a esa demanda masiva o de alto volumen con procedimientos e instrumentos de alta demanda.

En lo que es comunicación, difusión y mercadeo, es justamente que es una escuela bastante grande y compleja y no siempre comunicamos de la mejor manera, y ahí estamos trabajando con la oficina de mercadeo en un plan de difusión y comunicación.

La actualización profesional con el CECED porque la Escuela tiene alrededor de 320 tutores por cuatrimestre, imagínese todos pidiéndole capacitación al CECED, solo con atender la Escuela ya el CECED no podría hacer mas.

Queremos hacer una cogestión de lo que es actualización académica. Muchos de nuestros tutores son especializados en X o Y áreas y no lo sabemos, entonces estamos investigando, levantando esos perfiles profesionales para saber si podemos realizar esa labor de auto capacitación.

Esto es importante, dentro de una visión de austeridad contemplando el entorno institucional y nacional, seremos cautos, pragmáticos y realistas sin que ello signifique la desatención de las poblaciones más vulnerables.

Este es el trabajo que estamos con el CPPI para lo que es mejorar el desempeño académico, creemos necesario reforzar la estructura física y tecnológica, por ejemplo, tenemos necesidades de cierto software como por ejemplo el Atlas Ti o el SPSS, no los tenemos, no los hemos podido adquirir y son necesarios dentro de la Escuela.

Importante dado que son trece programas y solo tenemos dos o tres asistentes para todos los programas, no hemos podido nombrar eso. Designar las cátedras que son necesarias, en francés, ciencias policiales, Onda UNED todavía no tenemos códigos, son personas que se están nombrando por servicios profesionales y las posibilidades de aquellos tutores que realmente ameritan por su alto desempeño laboral darles una propiedad a un cuarto de tiempo.

Queremos tener una mayor presencia en las regiones, por lo que estamos empeñados en trabajar en la difusión y la comunicación con los centros universitarios, el uso adecuado de las tecnologías y las innovaciones en la mediación pedagógica.

Diversificar y aumentar la oferta académica en ciertas licenciaturas como segunda carrera y lo que es la mejora y evaluación del desempeño y de los cursos de la oferta académica.

Quizá ahí estamos agregando un poco más, la productividad y la eficiencia que queremos alcanzar, la pertinencia en esas áreas habría que hacer los estudios para carreras como segunda profesión en el área de comunicación social, psicología y otras que tendríamos que indagar con el CIEI.

Esto del rediseño de esas dos maestrías y el impulso de los posgrados en bioética y una nueva que se está analizando que es educación de la sexualidad.

Esto de contar con modulo de educación abierta es muy importante como una proyección y como una acción social para poblaciones de escaso desarrollo y con algo riesgo social de lo que es prevención y tratamiento de adicciones, explotación sexual infantil, el trabajo infantil, y la violencia intrafamiliar y el trafico de drogas.

Comprometidos como escuela en la preservación cultural de nuestro país y lo que es la parte sostenible de lo social y lo ambiental. Lo que es el compromiso de participar en la mejora de ingresos y nivel de vida de poblaciones alejadas de todo el país. Estos nuevos programas que ya los comenté, archivística, enseñanza de la religión y el posgrado en bioética, educación para la sexualidad.

Estamos tratando de ver cómo hacemos para incentivar la participación de los tutores en estos trabajos de la Escuela. Esto tratando la demanda masiva con

mecanismos masivos, sobre todo con estos nuevos medios alternativos, como la radio tutoría, la video tutoría, el examen electrónico etc.

La actualización de la oferta, continuación en eso, eso obviamente es algo permanente, lo que es mejorar las modalidades de graduación a nivel de grado y estamos trabajando también en coordinación con el posgrado y lo que es la oferta académica en posgrado.

Esas son algunas de las metas en cifras que no voy a leer pero no es algo que me lo saco de la manga, sino que es algo posible de alcanzar, ya lo hemos hecho año con año y estarían fijándonos un norte en el desarrollo de la gestión académica.

El tema de la articulación importante, no solo entre extensión, docencia e investigación sino también con las otras unidades académicas. En esto quiero decir que estamos con unos conversatorios, con la Escuela de Administración.

Mañana tenemos un conversatorio sobre el tema de lo que es la parte del problema fiscal, estamos haciéndolo con doña Velia que es la coordinadora de nuestro programa de derecho económico y el tema es ir cuestionándolos, ir tratando de hacer una visión compartida de lo que es la situación económica y social con miras de hacer una propuesta de estrategia país para Costa Rica.

Esto es algo que también estamos solamente pensando si es necesario articular las dos comisiones para hacerlas más fuertes. Estamos con una idea de hacer un primer congreso nacional sobre ciencias sociales, no se ha hecho y la verdad es que tenemos una oportunidad única de tener una escuela de ciencias sociales, porque si nosotros buscamos una escuela similar a la que tenemos no la encontramos ni dentro ni fuera del país, lo que encontramos es escuelas de antropología, escuelas de sociología.

En publicaciones queremos seguir con la publicación de Espiga y sobre todo llevarla a nivel digital. En participación estudiantil vamos a continuar con mantenimiento de la REC que hay estudiantes comunicadores, trabajando como lo hemos hecho con esos proyectos, con la Federación que es proyecto de arte expansivo y la red de estudiantes comunicadores de Onda UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Humberto, vamos a dar espacio para comentarios y preguntas de los compañeros del Consejo Universitario, bajo las consideraciones del tiempo todos por favor. Haríamos una ronda para que después don Humberto pueda cerrar.

JOSE MIGUEL ALFARO: Don Humberto muchísimas gracias, pero yo creo que hay que digerirlo, es un excelente material. Si no lo has pasado, que nos lo pases, para efectos de poderlo ver despacio y hacerte observaciones luego, porque yo creo que es demasiado como para poder abarcarlo en un cortísimo plazo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De todos modos es muy probable que tengamos pronto a don Humberto por aquí, ahí podríamos conversar sobre ese tema, no podríamos ignorar eso, estará el proceso de juramentación también, hay elección, de manera que podríamos conversar.

ILSE GUTIERREZ: Yo si tengo observaciones concretas, en cuanto al informe que brindó don Humberto, muchas gracias don Humberto.

Me preocupa el hecho de que en el informe se tenga que la encargada del programa de francés cuenta con un título de bachiller, y según entiendo la coordinación como encargado de programa debe ser un profesional 2 y debe tener un grado de licenciatura. Me preocupa que esté en el informe y que sea un hecho y que no es algo que se deba permitir, eso está en la pagina 19.

En la página 59 cuando se habla específicamente del plan estratégico que elaboró toda la Escuela de ciencias sociales, se dice que se encuentran debilidades en las conclusiones de que algunos proyectos conllevan acciones institucionales y que no son competencia exclusiva de la Escuela.

Me imagino que se podrá hablar del programa de Onda Uned pero haya otros que usted pueda hacer mención de las razones por las cuales se da esa afirmación.

Dice que en este plan estratégico, que algunos proyectos estuvieron ayunos de un seguimiento formal sobre avances de cumplimiento, si bien la dirección realizó importantes esfuerzos para alcanzar los objetivos, estuvieron ausentes de mecanismos formales de seguimiento y asignación de responsables, eso está en la pagina 62.

En la pagina 66 se dice que los proyectos siguen siendo vigentes y requieren consolidarse, es importante que la Escuela contemple en su replanteamiento del plan, una estrategia evaluativa de seguimiento, así como la propuesta de una estructura operativa que le dé soporte, con el apoyo de las instancias de la Vicerrectoría de Planificación.

Cuando don Humberto presenta el plan de trabajo para la nueva gestión, me preocupa porque en el plan de trabajo mismo se dice que tiene una fundamentación en la planeación estratégica, eso está en el inicio del plan de trabajo, cuando dice que la siguiente propuesta de trabajo se sustenta en el marco de la planificación estratégica establecido desde el 2010, en que se definió la Misión y la Visión de la Escuela.

Fíjese don Humberto que a mí me preocupa muchísimo que en ese plan de trabajo que usted va a establecer del 2012-2016 no existen, o al menos no las veo tal y como están acá, estrategias evaluativas de seguimiento, que le de sustento a las observaciones que se hicieron en las conclusiones del plan estratégico.

Yo diría más bien, cómo logrará usted esos propósitos del plan de trabajo, para formular, implantar y evaluar toda la gestión académica.

En ese sentido es una gestión no para evaluarse a sí misma, yo siento que el puesto de Dirección es para evaluar toda la gestión de la Escuela y esa es la función de un Director de Escuela.

Cuando usted habla del dialogo crítico y reflexivo y yo pensando en una propuesta de planificación estratégica, debería incluirse cuando se están haciendo esos espacios críticos y reflexivos, si queremos hacer un análisis cualitativo se incluyen una práctica de sistematización rigurosa para lograr visualizar que esa práctica universitaria donde todos esos elementos subjetivos son relevantes para el fortalecimiento del mismo quehacer y no lo veo en su plan de trabajo.

Me preocupa muchísimo que los mecanismos de regulación y autorregulación, los procesos de evaluación para el mejoramiento de la gestión administrativo académico, tampoco se ve plasmado en este plan de trabajo.

Si bien hay un marco y un horizonte hacia donde llevar la Escuela, al tener un plan estratégico que es muy difícil realizarlo. El hecho de que cada Escuela haya avanzado hacia la conformación de un plan estratégico y cuando ya una universidad está apostando a la planificación, mi preocupación es que en este plan de trabajo no se visualiza la operacionalización que garantice esa planificación que les vamos a demandar a ustedes, una gran política desde el Consejo Universitario. Esas serían mis observaciones.

MAINOR HERRERA: Comparto con don José Miguel que creo que deberíamos tener más espacio para poder hacer las consultas y sobre todo escuchar también las respuestas de don Humberto, ya se nos ha agotado el tiempo que se había estimado para esa actividad.

Sin embargo, quisiera hacer referencia a grandes puntos que me gustaría que don Humberto se refiriera, en la próxima comparecencia acá en el Consejo Universitario.

Me gustaría que se pudiera profundizar un poquito en esa relación número de estudiantes que ha venido matriculando en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y el número graduados.

Cuando veo en la diapositiva numero 8 algunos datos estadísticos, yo asumo que son matriculas, no son el número de estudiantes. Es importante ver tal vez ese comportamiento que tienen los estudiantes de estudios generales, porque yo creo que de esas cifras que usted nos trae debemos sacar algunas conclusiones importantes, por ejemplo analizar cómo nos aumenta la población estudiantil, estos estudiantes que vienen a cursar las generales y que posteriormente se regresan a otras universidades. Esa relación entonces, número de estudiantes matriculados número de estudiantes graduados.

Veo muy positivo en su gestión hasta la fecha, que se hayan rediseñado y diseñado una buena cantidad de cursos. Que se hayan fortalecido las cátedras y también rescato dentro de su exposición, el reto que está tomando la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades con la evaluación de aprendizajes en línea, me parece muy importante que esta escuela tome el reto, sobre todo porque se está pensando en los estudios generales, que es donde por la modalidad y por el número de estudiantes que tenemos, podríamos obtener grandes logros.

De esto se ha hablado mucho acá, incluso don Orlando Morales lo ha citado varias veces como una gran necesidad y me parece que es importante como una alternativa.

También rescato dentro de su plan de trabajo para los próximos cuatro años, abrir módulos de educación abierta, me parece que es muy importante que la Escuela de Ciencias incursione en este campo, porque esta es universidad para todos.

La universidad tiene que proyectarse en otras modalidades y la educación abierta es una gran oportunidad y una gran necesidad que tenemos como país.

La extensión y la investigación, creo que es importante que hablemos un poquito sobre la estrategia de cómo lograr articularlas, cosa que también ha sido difícil para las otras Escuelas, pero es una necesidad de ver como podernos articular la extensión y la investigación con la Vicerrectoría de Investigación y con los centros universitarios. Creo que son grandes temas a los que me gustaría luego que nos podamos referir un poco más.

ORLANDO MORALES: Yo empezaré por un montón de cosas buenas, me agrada mucho lo que hace la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. De hecho, a menudo voy a algunas exposiciones que hace y pienso que son interesantes. Tan interesante es también como otro aspecto importante, que Onda UNED lo retransmite.

En lo que tengo duda es que los estudiantes nuestros estén realmente interesados en captar esas señales, que sería valiosísimo, de manera que eso me parece muy bien.

En actividades extracurriculares creo que se hace mucha cosa, veo que participa el grupo publicando muchos libros e investigaciones, eso es algo de reconocer.

Que agradable ese esfuerzo por lograr ese aprendizaje en línea, mas cuando sea necesario que sea un hibrido como usted le llamada, todo eso es bueno. Y esa inquietud en cuanto al aumento de la oferta académica, me parece importante.

Si me preocupa, pero es una preocupación general, reprobación y abandono. Yo siempre he oído y eso es tarea que nos compete a nosotros y que quien tiene estudios generales a cargo, es el área más sensible, habrá mucha gente que entra

sin saber que es la enseñanza universitaria y después se dan cuenta que fue una travesura matricularse, habrá que darle seguimiento porque realmente es el punto de entrada a esas materias.

La inquietud sobre el examen electrónico me parece excelente, es una cosa que hay que probarla, yo creo que habiendo bases de datos y habiendo un sistema de información general que cubra a los estudiantes, no hay motivo de desplazar a mil tutores al año para que cuiden exámenes, eso se vuelve obsoleto en el momento en que haya computadoras en los diversos centros, eso es bueno.

Si me preocupa que de 320 tutores, no todos hayan tomado cursos en el CECED sobre la enseñanza a distancia y actualización sobre la actividad tutorial, según usted mencionaba. Y si me preocupa que haya 78 tutores bachilleres.

Yo he participado en varias actividades de autoevaluación y siempre hay la prevención de que ningún curso de licenciatura puede haber bachilleres. Claro, yo se que hay diplomados y también en niveles de bachillerato, pero 78 tutores bachilleres habrá que terminar eso, porque todos fuimos bachilleres universitarios alguna vez en la vida, el grado de conocimiento que tiene uno, para transmitir conocimiento a otros es limitadísimo. Es casi que una aventura intelectual.

Yo veo don Humberto mucha cosa positiva, muchas preocupaciones que compartimos y muchas de ellas que el Consejo debe realmente remediar. También me preocupa lo que usted menciona de que la intermediación pedagógica es deficiente y más bien por ratos yo veo que la intermediación pedagógica yo veo que aquí es riquísima, más bien hay exceso de cosas para que la gente aprenda, esa es mi visión desde afuera.

Yo creo que habrá que seguir insistiendo en abrir nuevas carreras, yo creo que deben enseñar psicología, antropología, sociología y cuanta ciencia social haya, porque yo tengo una visión deforme en el sentido que debe haber, como dice don Ramiro Porras, debe haber redundancia absoluta, la universidad a distancia tiene que dar todos los cursos que dan todas las otras universidades.

Ese es un concepto teórico, es imposible, pero la realidad es que si no se hace un esfuerzo, junto con las otras universidades que pueden preparar mucha buena parte de la información y acá la UNED especializarse en la enseñanza a distancia. Pero elaboración de objetivos, guías, etc., eso también puede hacerse con otras universidades.

Si hay una meta grande, habrá que involucrar a otra gente para diferentes carreras. Yo le llamo a eso, una UNED con 360°, mientras nosotros creamos que solo podemos dar dos cursos, que podamos dar con la gente que tenemos, no vamos a avanzar mucho. Hay que contar con la gente de las otras universidades.

Mi experiencia, habiendo trabajado en universidades privadas, es que allí se le da un término perentorio para preparar los documentos didácticos y el término perentorio es de días para hacer el análisis temático, el libro de texto, los objetivos generales, los específicos, los evaluables, los laboratorios.

A marchas forzadas en unión con otras universidades, puede darse cursos conjuntos y me preocupa como visión universitaria que aquí no demos carreras conjuntas, porque la fortaleza nuestra es la metodología probada por 35 años y podríamos dar un servicio real a toda la periferia que está en la necesidad de educación superior.

De manera don Humberto que cosas muy valiosas, cosas que hay que corregir, algunas pertinentes a la Escuela y otras acciones que el Consejo Universitario debe tomar sobre todo la baja graduación, que es general, entran muchos, salen pocos, desertan muchos y la promoción es baja, pero eso no es de ciencias sociales, eso yo lo he oído como una queja general y siendo general eso nos compete a nosotros y gracias a usted por alertarnos de esas cosas.

GRETHEL RIVERA: Don Humberto muchas gracias por su amplia exposición y si quisiera que me aclarara el asunto del modelo de suficiencia que cambió por el modelo de evaluación de aprendizajes que ustedes están utilizando, porque el concepto de examen por suficiencia es para personas que tienen dominio del conocimiento, por ahí me quedó la preocupación.

Por otro lado, quisiera conocer los datos sobre el impacto de esas investigaciones que han realizado y de los proyectos de capacitación que usted comentó, qué impacto han determinado ustedes que han tenido con este trabajo y con esas investigaciones, no solo con la población estudiantil sino con la sociedad en general.

También, el asunto de que las nuevas propuestas de carreras y de maestrías responden a diagnósticos y criterios técnicos. En el caso de la maestría de bioética me gustaría conocer a qué responde y a cual programa de carrera estaría articulado.

Por último en el planteamiento que hemos hablado todos, del asunto de los estudiantes en tránsito, como yo los llamo, esos estudiantes de estudios generales que nos hemos planteado, como realizar estrategias para su retención.

En ese sentido considero que la Escuela de ciencias sociales podría coadyuvar con estos planteamientos de conocer cómo hacer para que ellos permanezcan en nuestra universidad y no solo la tomen como una universidad de transito, quisiera escuchar algún planteamiento de su parte.

JOAQUIN JIMENEZ: Muchas gracias don Humberto, es información muy amplia, muy rica, yo recién la conozco, lo escucho, he estado tratando de verla lo mejor posible pero me parece que no sería el momento, dado que se espera una visita suya para su juramentación, me parece que ahí sería el espacio para ya tener el tiempo de verla a profundidad.

Desde ya le planteo, que sobre todo en la parte del informe, no lo puedo valorar porque no sé cuál es la condición de la Escuela y cuál es la condición actual, como estaba la Escuela, cuál ha sido el avance de la Escuela, hay mucha información y muchos datos pero esos datos yo necesito tenerlos frente a algo para poder ver si el avance es positivo o no.

Hay avance, eso es obvio, pero eso si me gustaría tener información en cuanto por ejemplo a toda esa cantidad de datos, graduados por ejemplo, cual ha sido el comportamiento de los graduados en el periodo anterior, como es ahora.

La otra cosa que me gustaría que aclarara la próxima vez que venga, yo puedo percibir que todo lo que se está haciendo en investigación y en extensión está vinculado a la investigación y a la extensión, pero no está claramente establecido en el informe.

Veo en el plan de trabajo suyo una intensión clara en ese sentido, pero si quiera verlo porque no hay una clara vinculación entre las escuelas y la investigación y la extensión y eso me parece que es importante que quede muy claro por ahí.

Luego tendré oportunidad, si tengo varias cosas importantes, algunas ya las planteó doña Grethel por ejemplo, pero necesito ver a profundidad los documentos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Veo que hay amplitud en las consultas y me preocupa el tiempo. Tenemos que estar aquí a las 2:30p.m a la otra sesión y tenemos hoy en la noche la actividad del tutor.

Yo les sugiero ver si podríamos hacer otra convocatoria a don Humberto para poder realimentarnos, y así inclusive poder conseguir algunos datos adicionales, podría ser algún esquema, nosotros le estaríamos avisando cuando don Humberto.

De momento sería agradecerle la presentación tanto del informe como de su proyecto de trabajo, nosotros le estaríamos haciendo llegar para cuando podríamos tener un espacio para continuar conversando con la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

HUMBERTO AGUILAR: Antes de retirarme quiero agradecerles el espacio, la oportunidad y sobre todo estas observaciones que definitivamente invitan a un conversatorio. Pero con la premura del tiempo como decía Gardel "20 años son nada" en este caso son cuatro, pero decirlo rápidamente se pierde esa riqueza.

Y todo eso que no siempre los directores de las Escuelas no tenemos esa gran oportunidad de conversar con ustedes. Quizá nos los podemos encontrar por ahí, pero ya como colectivo que tienen ustedes, el mismo interés que tenemos los directores de mejorar el compromiso, de realmente dar una entrega excelente de

lo que hacemos, es oportuno y me siento honrado de que me hayan recibido y sobre todo esta segunda oportunidad para conversar. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias don Humberto, damos por finalizada la sesión con el compromiso de que estaríamos luego discutiendo los temas que quedaron por abordar. Buenas tardes.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTICULO III, inciso 1)**

Se conoce el oficio E.C.S.H.196-2012 del 3 de julio del 2012 (REF. CU-422-2012), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que remite el Informe final de su gestión 2008-2012, así como su Plan de Trabajo 2012-2016.

Además, se recibe la visita del Sr. Aguilar, quien hace una amplia exposición de los dos documentos.

### SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al Sr. Humberto Aguilar Arroyo, la exposición del Informe final de su gestión 2008-2012, y su Plan de Trabajo 2012-2016.
- 2. Continuar con la discusión de estos informes en una próxima sesión.

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las trece horas.

LUIS GMO. CARPIO MALAVASI PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA \*\*